

# **BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2009**

## **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Huérfanos N° 587, Santiago. Teléfono N° 02- 398 40 40

Página web: [www.SENAME.cl](http://www.SENAME.cl)

## Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2009 .....	5
2.1 Aspectos relevantes Ley de Presupuesto 2009.....	7
2.2 Resultados asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	8
3. Desafíos para el año 2010 .....	29
4. Anexos.....	35
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	36
Anexo 2: Recursos Humanos.....	43
Anexo 3: Recursos Financieros.....	55
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009.....	74
Anexo 5: Programación Gubernamental .....	82
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	84
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009.....	106
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	107
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	110
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública .....	113

# 1. Presentación

El Servicio Nacional de Menores es la institución del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene como Misión "Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio".

Para garantizar el cumplimiento de su misión, durante el año 2009, se desplegaron diversas iniciativas y acciones tendientes a dar cumplimiento a los siguientes lineamientos estratégicos:

- Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
- Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
- Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

En este marco estratégico, el Servicio define y ejecuta su labor, a través de las 15 Direcciones Regionales, sus 601 Centros de Administración Directa, y 1.131 Organismos Colaboradores Acreditados<sup>2</sup>.

Ahora bien, con el propósito de focalizar su acción, SENAME genera prestaciones en 3 ámbitos:

a.- Promoción de derechos y prevención de la vulneración de éstos: a través de la realización de campañas de comunicaciones, Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Proyectos Intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos y programas de prevención.

b.- Protección de Derechos: mediante los programas de representación jurídica, diagnóstico, programas de protección especializada, prestaciones residenciales y programa de adopción.

c.- Presentaciones para adolescentes imputados/as y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley N° 20.084, por medio de medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados, sanciones privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social y sanciones no privativas de libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social.

---

1 El número de Centros de Administración Directa, corresponden a las distintas modalidades de atención

2 Fuente: Boletín Estadístico Senainfo, diciembre de 2009.

En el marco de la implementación de las orientaciones estratégicas anteriormente expuestas, se destaca como logro relevante de la gestión institucional, la cobertura programática de las prestaciones brindadas por SENAME, materializada en la atención de 188.006 niños, niñas y adolescentes, durante el año 2009, de las cuales el 82,41% corresponde a atenciones del área de Protección de Derechos y Primera Infancia; el 17,17% a Responsabilidad Penal Juvenil y el 0,42% a Adopción.

Junto a lo anterior, es importante señalar que el mejoramiento continuo de la calidad de las prestaciones entregadas se ha constituido en uno de los ejes centrales de la acción del Servicio; es por ello, que durante el presente periodo en el ámbito de Responsabilidad Juvenil, se destacan las acciones emprendidas en materia educacional, elaboración de un Plan de Acción de Mejoramiento de los Centros y Programas de la Región del Maule y Metropolitana, gracias al trabajo desarrollado con la Agencia de Cooperación Internacional Alemana (GTZ), desarrollo y fortalecimiento de las competencias del personal que se desempeña en los centros cerrados del país, y las capacitaciones especializadas dirigidas a los jueces, defensores, coordinadores judiciales y profesionales del Ministerio Público. Asimismo, se procedió a reformular las orientaciones técnicas para todas las sanciones, medidas y salidas alternativas, conforme a los resultados de la experiencia recabada hasta la fecha.

Por otra parte, en el ámbito de Protección de Derechos se ha procedido a revisar los lineamientos programáticos y perfeccionar los instrumentos de supervisión técnica, aumentar de las Oficinas de Protección de Derechos presentes en el país, potenciar los espacios locales de participación, a través de la 3° Consulta Nacional "Mi Opinión Cuenta", puesta en marcha de 1 nuevo proyecto comunal de intervención integral especializada (Programa 24 horas), desarrollo y fortalecimiento de las competencias del personal que se desempeña en la red de programas como en los centros administrados directamente por SENAME y fortalecimiento de la gestión intersectorial, entre otros aspectos.

En materia de Adopción, debe relevarse el aumento de un 38% del inicio de causas de susceptibilidad de niños/as pertenecientes a la red, gracias a la consolidación del Sistema de Detección Precoz, el incremento de la atención a familias en conflicto con su parentalidad y del Subprograma de Búsqueda de Orígenes.

Sin perjuicio que se ha avanzado en términos de mejoramiento de la cobertura y calidad de las prestaciones otorgadas, se debe seguir trabajando en pro de la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios, con acciones que den respuestas a las demandas de atención, el mejoramiento de las supervisiones, la especialización del personal que trabaja con los niños, niñas y adolescentes, y la acción coordinada e integrada con otros actores relevantes, pertenecientes al mundo público y privado.



Gobierno de Chile  
Servicio Nacional de Menores  
Dirección Nacional  
Eugenio San Martín Truffey  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Menores

## 2. Resultados de la Gestión año 2009

Durante el año 2009, el SENAME desplegó su acción en torno a contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes, mediante sus 3 Áreas Técnicas: Protección De Derechos, Responsabilidad Penal Adolescente y Adopción. En este sentido, es importante señalar que su labor se ejecuta mediante sus 60<sup>3</sup> Centros de Administración Directa y por los 1.131 Organismos Colaboradores Acreditados (línea subvencionable). En este marco, los resultados globales obtenidos en el periodo 2006 - 2009, son los siguientes:

**Tabla N°1 Principales Resultados 2006-2009**

	Año			
	2006	2007	2008	2009
Nº de Atenciones <sup>4</sup>	190.029	200.134	208.988	188.006
Nº de Vigentes <sup>5</sup> (al 31 de Diciembre)	62.147	65.181	56.414	77.331
Nº de Plazas <sup>6</sup> (al 31 de Diciembre)	63.568	71.664	59.580	60.317
Gastos Centros de Administración Directa	M\$ 21.334.078	M\$ 26.374.806	M\$ 32.259.041	M\$ 32.360.024
Subvención a Menores en Situación Irregular (Transferencia Corriente-ejecutado)	M\$ 56.128.215	M\$ 61.692.404	M\$ 66.219.688	M\$ 78.010.615

Fuente: Boletines estadísticos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2008-2009, [www.sename.cl](http://www.sename.cl).

3 La información corresponde a las distintas modalidades de atención, las que se ejecutan en 36 inmuebles distribuidos a nivel nacional.

4 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes efectivamente atendidos por un centro o programas en un periodo determinado (un mes, un año). Los atendidos se calculan como la suma de los vigentes al primer día del período ("arrastré período anterior") y los nuevos ingresos registrados dentro del período requerido. En algunos casos puede haber más de una atención por niño.

5 Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado. Es una "fotografía" que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos. En algunos casos un niño/a puede estar vigente en uno o más proyectos.

6 Dada la entrada en vigencia de la Ley N° 20.032 que rige las subvenciones que realiza el Servicio, el concepto de plazas pasa a ser asociado a los tipos de pago que tienen cada una de las líneas de atención en ella definida, es así que tiene cuatro significados: En programas y residencias: representa el máximo a pagar de niños, niñas y adolescentes atendidos en un mes, éstas son convenidas con los proyectos de la red SENAME dependiente de Instituciones Colaboradoras. En Administraciones Directas: representa al número de niños, niñas y adolescentes que puede atender el centro en un día, esto su capacidad máxima. En OPD: se trata de la cantidad máxima anual a atender. En DAM: corresponde al tope de diagnósticos realizados a pagar en un mes.

Un análisis general nos indica que las atenciones otorgadas por el Servicio durante el año 2009 son las siguientes: Protección de Derechos concentró el 82,41% de las atenciones, Responsabilidad Juvenil el 17,17%, y el área de Adopción el 0,42%.

La tabla N° 1, muestra que entre el año 2006-2008, se produce un incremento sostenido en el número de atenciones brindadas por el Servicio en virtud de mejoras en la cobertura y aumento de la oferta de proyectos y programas a lo largo del país, sin embargo, en el año 2009, se presenta una disminución de un 10% respecto del año anterior, debido principalmente a que las atenciones de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de protección de derechos descienden en un 15,2% lo que se explica por: la mayor focalización de la acción realizada por las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) aumentando de esta manera los tiempos destinados a la intervención; al impacto positivo que ha tenido la intervención en la línea ambulatoria; la focalización de proyectos vinculados a niños/as en situación de calle, entre otros aspectos.<sup>7</sup>

**Tabla N°2 Distribución de Atenciones Según Sexo 2008-2009**

Áreas Técnicas	Distribución de Atenciones Según Sexo 2008-2009					
	2008			2009		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Adopción	525	312	837	477	310	787
%	62,7	37,3	100	60,61	39,39	100,00
Derechos y Responsabilidad juvenil	2.575	27.014	29.589	2.863	29.419	32.282
%	8,7	91,3	100	8,87	91,13	100,00
Protección de Derechos y Primera Infancia	90.977	87.585	178.562	80.108	74.829	154.937
%	50,9	49,1	100	51,70	48,30	100,00
<b>Total</b>	<b>94.077</b>	<b>114.911</b>	<b>208.988</b>	<b>83.448</b>	<b>104.558</b>	<b>188.006</b>

Fuente: Boletines estadísticos de SENAINFO, Servicio Nacional de Menores, 2008-2009, www.SENAME.cl.

Asimismo, se puede indicar que las atenciones brindadas durante el año 2009, según sexo, no presentan mayores variaciones, conforme a la información consignada en la tabla N°2. Sin perjuicio de lo anterior, se observa un incremento de un 2,1% de la atención de las mujeres en el área de adopción.

A continuación se describirán los logros obtenidos por el Servicio en la gestión 2009 agrupados en los siguientes temas:

- Aspectos Relevantes Ley de Presupuesto 2009
- Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

<sup>7</sup> Para mayor especificación, ver apartado "Resultados de la Gestión", del Área de Protección de Derechos.

## 2.1 Aspecto Relevantes Ley de Presupuesto 2009

Conforme a la información presentada en la tabla N°1, el Presupuesto del Servicio Nacional de Menores para el financiamiento de la oferta de proyectos y programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados<sup>8</sup> ascendió el año 2009 a M\$78.135.282, lográndose ejecutar el 99,8% (equivalente a M\$ 78.010.615).

En cuanto a análisis presupuestario, durante el año 2009, cabe desatacar que acorde al escenario de alta demanda de ingresos, y por tanto de exigencia financiera, de M\$ 1.374.457 aprobados en el presupuesto del año 2009 para el financiamiento de la ampliación de cobertura e implementación de nuevos programas (subtítulo 24) y licitación de centros semicerrados se dispuso redestinar estos fondos para cubrir el déficit presupuestario del Servicio en este ítem, en lo específico para la oferta de medio libre y proyectos de salidas alternativas: Libertad Asistida, Libertad Asistida Especial, Medidas Cautelares y Servicio en Beneficio a la Comunidad<sup>9</sup>.

Vinculado con lo anterior, se ejecutaron también tres suplementos presupuestarios cuyo monto total ascendió a M\$ 6.435.516<sup>10</sup> los que posibilitaron concluir el año sin déficit de pagos. Esta ejecución presupuestaria permitió la cancelación de los servicios entregados por los colaboradores, mediante los cuales prestó atención a un total de 24.912 adolescentes y/o jóvenes, al 31 de diciembre de 2009.

El Presupuesto asignado para el funcionamiento de los Centros de Administración Directa del Servicio (del área de Protección de Derechos como el de Responsabilidad Penal Adolescente), para el año 2009 fue de M\$ 6.830.207, ejecutándose el 99,9% (monto M\$6.830.204)<sup>11</sup>. En este sentido, se debe señalar que estos recursos permiten financiar la operación y funcionamiento de los 60 Centros de Administración Directa, lo que contempla los gastos operacionales tales como: servicios básicos, alimentos y bebidas, textil, vestuario y calzado de los niños, niñas y adolescentes, material de enseñanza y talleres entre otros.

---

8 Subtítulo 24-ítem 01-(Transferencias Corrientes-Transferencias al Sector Privado-Subvención a Menores en situación irregular).

9 Debido a que la licitación de centros semicerrados requiere para su ejecución de la modificación de la Ley de Subvenciones y su correspondiente reglamento, el cual aún se encuentra en trámite, se solicitó la redistribución del presupuesto asignado para el año.

10 Fuente: Decreto Ministerial de Justicia N ° 206 de fecha 10-02-2009, N ° 803 de fecha 13-07-2009, N ° 1192 de fecha 20-11-2009, el total del monto fue al sub. título 24

11 Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo).

## **Inversión**

Otro aspecto relevante de destacar, es la Inversión que ha realizado el Servicio durante el presente periodo, ya que los montos asignados corresponden a M\$859.808<sup>12</sup>, destinados principalmente al mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Administración Directa, mejorando de esta manera, la calidad de vida de los jóvenes sujetos de la acción institucional y la calidad de vida laboral de los funcionarios de SENAME como de Gendarmería de Chile.

## **Renovación de vehículos**

Como parte de la reposición de los activos del Servicio, en lo específico para la Dirección Regional Metropolitana, se procedió a la adquisición de dos nuevos vehículos por un monto de M\$ 24.666 con recursos provenientes del programa presupuestario N° 01 cuya finalidad es facilitar el proceso de supervisión a los proyectos que forman parte de la oferta del Servicio en la región Metropolitana.

En esta misma materia fue posible la adquisición de un Minibus para el Centro Arrullo que atiende a lactantes y preescolares de la región del Bio Bío y otro para la Dirección Regional de Aysén cuyo monto total fue de M\$ 25.794 financiado con el programa 02 del Servicio.

## **2.2 Resultados asociados a la Provisión de Bienes y Servicios**

### **Resultados por Áreas Estratégicas:**

#### **1. Población Atendida**

##### **Área Responsabilidad Penal Adolescente**

Es importante indicar que la oferta de plazas aumenta en un 1,2%, lo que obedece principalmente al incremento de un 11,7% de las plazas destinadas a las prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a los estándares definidos en la Ley N° 20.084 (de un total de 10.763 plazas en el 2008 se aumenta a 12.018 en el año 2009).

En cuanto al área de Responsabilidad Juvenil<sup>13</sup> durante el año 2009 se atendieron un total de 32.258 adolescentes; el 22,8% en el subsistema privativo y el 77,2% en el subsistema medio libre; además, se debe señalar que también se atendieron un total de 24 adolescentes derivados del sistema jurídico de la Ley N° 16.618 para elaboración de discernimientos, de carácter ambulatorio. Estas cifras, a dos años y medio de la implementación de la Ley de Responsabilidad Juvenil, reflejan que el sistema de justicia utiliza con mayor frecuencia las medidas y sanciones en el medio libre; lo cual propende a favorecer el desarrollo integral del adolescente al intervenir el Estado en el contexto

---

12 Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión).

13 Las Prestaciones brindadas en el ámbito de Responsabilidad Juvenil se encuentran definidas en la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente y en la Ley N° 20.032 de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores.

social del adolescente, en contraposición al número de jóvenes a quienes se aplica privación de libertad.

Del total de atendidos, el 33,3% correspondió a imputados, el 53,1% a condenados, el 13,7% a adolescentes con suspensión condicional del procedimiento (salidas alternativas). Para ver su vinculación con los sistemas de intervención, ver tabla siguiente:

**Tabla N° 3: Atendidos por Sistema de Intervención año 2009**

SISTEMA DE INTERVENCIÓN	Situación Procesal	ATENDIDOS			%
		F	M	TOTAL	
CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)	Imputados	324	4.364	4.688	14,5%
CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN CERRADO (CRC)	Condenados	61	1.290	1.351	4,2%
CENTRO SEMICERRADO (CSC)	Condenados	82	1.225	1.307	4,1%
MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA (MCA)	Imputados no privados de libertad	531	5.515	6.046	18,7%
LIBERTAD ASISTIDA (PLA)	Condenados	313	3.426	3.739	11,6%
LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLE)	Condenados	408	5.720	6.128	19,0%
SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO (SBC)	Condenados	522	4.071	4.593	14,2%
SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	Medida alternativa	620	3.786	4.406	13,7%
<b>Sub Total Ley N° 20.084</b>		<b>2.861</b>	<b>29.397</b>	<b>32.258</b>	<b>100%</b>
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICOS (COD)	Rezago de la Ley de Menores	2	22	24	
<b>TOTAL</b>		<b>2.863</b>	<b>29.419</b>	<b>32.282</b>	
<b>PORCENTAJE</b>		<b>9%</b>	<b>91%</b>		

Fuente: Base de datos Senainfo, Diciembre Año 2009

F: Femenino; M: Masculino

Comparando la población atendida a diciembre de 2009, en relación al mismo mes del año 2008, se puede observar un crecimiento de un 28,1%, siendo las sanciones del medio libre y las salidas alternativas las que representan el más alto porcentaje de incremento. Por otro lado, se observa una disminución en el número de atenciones que corresponden a las medidas cautelares privativas y del medio libre (ver cuadro N° 2). La disminución observada en el número de aplicación de medidas

cautelares (tanto privativas como en el medio libre) es factible que se expliquen por los siguientes motivos: ajustes del sistema luego del tiempo transcurrido de implementación de la ley; ya sean éstos causados por disminución de casos traspasados del sistema antiguo al nuevo; por incidencia la aplicación de la ley que actúa como factor de prevención disminuyendo el número de nuevas comisiones de delito juvenil; o por la aplicación de sanciones ha incidido en la no reiteración de comisión de delitos. No obstante, no existe certeza respecto a la(s) causa(s) que expliquen los resultados obtenidos (aún parciales, pues incluyen sólo dos años de ejecución), lo que estaría dando cuenta de un cierto grado de disminución en el número de jóvenes que ingresan al sistema judicial imputados por la comisión de delitos o infracción de ley.

**TablaNº 4. Atenciones por sistema de Intervención años 2008 y 2009**

SISTEMA DE INTERVENCIÓN	2008	2009	Diferencia '09-'08	Porcentaje
CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)	4.945	4.688	- 257	-5,2%
CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN CERRADO (CRC)	958	1.351	393	41,0%
CENTRO SEMICERRADO (CSC)	974	1.307	333	34,2%
MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA (MCA)	6.636	6.046	- 590	-8,9%
LIBERTAD ASISTIDA (PLA)	2.364	3.739	1.375	58,2%
LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLE)	3.961	6.128	2.167	54,7%
SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO (SBC)	2.918	4.593	1.675	57,4%
SALIDAS ALTERNATIVAS (PSA)	2.428	4.406	1.978	81,5%
<b>TOTAL</b>	<b>25.184</b>	<b>32.258</b>	<b>7.074</b>	<b>28,1%</b>

## II.- Área Protección de Derechos y Primera Infancia.

Durante el año 2009, se atendieron a un total de 154.562 niños, niñas y adolescentes; de éstos, 50.304 (32,4%) fue atendida en las Oficinas de Protección de Derechos; 30.420 (19,6%) en Diagnóstico; 22.860 (14,7%) en Programa de Intervención Breve; 11.542 (7,4%) Residencia de Protección para Mayores; 8.597 (5,5%) Programa Prevención Comunitaria y 6.669 (4,3%) Programa Especializado en Maltrato.

Asimismo, los mayores incrementos se presentan en el Programa de Familia de Acogida Especializada (32,72%), y Simple (27,18%), Programa de Prevención Comunitaria (43,69%) y Residencia de Protección para hijos de madres en comunidad terapéutica (35,14%), entre otros modelos, lo que se explica por las reconversiones practicadas a programas, conforme a las nuevas

modalidades de atención establecidas por la Ley de Subvenciones (Ley N°20.032). Un análisis más específico se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla N°5: Atenciones por Sistema de Intervención años 2008 y 2009**

LÍNEA DE ATENCIÓN	MODELO	ATENDIDOS		
		2008	2009	
ADMINISTRACION DIRECTA SENAME	CTD - CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN CON RESIDENCIA	4.662	3.437	
	CTL - CENTRO DE TRÁNSITO Y DISTRIBUCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES	622	582	
	OTP - UNIDAD DE INTERVENCIÓN EN CRISIS R. METROPOLITANA	611	3	
DIAGNÓSTICO	CLA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA LACTANTES	177	185	
	CMA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA MAYORES	914	916	
	CPE - CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA PREESCOLARES	845	888	
	DAM - DIAGNÓSTICO	30.246	30.420	
OFICINA PROTECCION DE DERECHOS	OPD - OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	58.117	50.304	
PROGRAMAS	FAE - PROGRAMA DE FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA	2.020	2.681	
	FAS - PROGRAMA DE FAMILIA DE ACOGIDA SIMPLE	721	917	
	CFA - FAMILIA DE ACOGIDA COLOCACIÓN FAMILIAR	2.543		
	PRF - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	1.766	2.079	
	FFA - PROYECTO DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	515	-----	
	PIF - PROGRAMA INTERVENCIÓN PREVENTIVA FAMILIAR	3.097	-----	
	PAS - PROGRAMA ESPECIALIZADO PARA AGRESORES SEXUALES	127	155	
	PEC - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NIÑOS DE LA CALLE	417	273	
	PED - PROYECTO ESPECIALIZADO EN DROGAS	502	-----	
	PEE - PROGRAMA EXPLOTACIÓN SEXUAL	886	974	
	PIE - PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA	3.164	3.887	
	PRM - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MALTRATO	6.397	6.669	
	PEI - PROGRAMA ESPECIALIZADO INIMPUTABLES	130	-----	
	PEM - PROYECTO ESPECIALIZADO REPARACIÓN MALTRATO	163	-----	
	PAD - PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBULATORIA CON DISCAPACIDAD GRAVE O PROFUNDA	382	464	
	PIB - PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BREVE	18.784	22.860	
	PRJ - PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMA DE DELITOS	2.879	2.710	
	PIF - PROGRAMA INTERVENCIÓN PREVENTIVA FAMILIAR	593	72	
	PPC - PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	5.983	8.597	
	CAD - CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA	249	-----	
	CDD - REHABILITACIÓN PSÍQUICA DIURNA	234	-----	
	CIJ - CENTRO INFANTO JUVENIL	11.648	-----	
	CUD - PROGRAMAS DE CUIDADO DIARIO	639	-----	
	OTP - OTROS DE PROTECCIÓN	2.154	-----	
	RESIDENCIAS	RDD - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD MENTAL DISCRETA O MODERADA	728	685
		RDF - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL	24	21
RDG - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD MENTAL GRAVE O PROFUNDA		1.071	1.062	
REC - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS EN SITUACIÓN CALLE		77	49	
RED - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS CON DROGADICCIÓN		219	209	

LÍNEA DE ATENCIÓN	MODELO	ATENDIDOS	
		2008	2009
	REE - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS EN EXPLOTACIÓN SEXUAL	84	48
	REN - RESIDENCIA ESPECIALIZADA	49	46
	REP - RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS/AS INIMPUTABLES	371	381
	RPA - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MADRES ADOLESCENTES	497	509
	RPL - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES	165	175
	RPM - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA MAYORES	11.994	11.542
	RPP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA PREESCOLARES	639	687
	RPR - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES HIJOS DE MADRES INTERNAS EN RECINTOS PENITENCIARIOS	327	400
	RPT - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA HIJOS/AS DE MADRES EN COMUNIDAD TERAPEUTICA	37	50
<b>TOTAL</b>		<b>178.469</b>	<b>154.937</b>

Fuente: Boletín Estadístico Senainfo 2008-2009.

Si bien se presenta una disminución de un 13,1% respecto del número total de atenciones brindadas durante el año 2008, esto se explica, entre otros, por las siguientes razones:

- La necesidad de una mayor focalización y profundidad de la intervención en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), lo que obligó a disminuir en un 2% la cobertura de atención del ámbito de protección (atención directa) que dichos centros brindan. Ello permitió aminorar la pérdida de recursos en población no sujeta de atención y aumentar los tiempos de intervención con la población que efectivamente lo requiere sin necesidad de ser derivado a otro sistema de atención, lo que ha redundado significativamente en el aumento del porcentaje de niños niñas y adolescentes que teniendo una intervención exitosa no reingresaron a programas de mayor complejidad en 12 meses de egreso, subiendo de un 71.4% en 2008 a un 75.62% en el año 2009, sobrepasando en dos puntos la meta planteada para 2009 (73%). Cabe señalar que además de la atención directa, las Oficinas de Protección de Derechos desarrollan una sistemática acción de gestión y articulación territorial de los recursos locales, efectuando promoción, difusión y capacitación en materias relacionadas con los derechos infanto-adolescentes, promoviendo la formación de los sistemas locales de Protección de Derechos.
- Junto a lo anterior, en el año 2009 se produce una reducción de las plazas por la reconversión del modelo de atención de los proyectos de Aldeas SOS de Programa de Familias de Acogida a Residencia de Protección Mayores, debido al mayor costo de estas últimas. Por otra parte, la disminución de las atenciones en los Centros de Tránsito y Distribución con Residencia (CTD) se explica por la optimización de la relación entre el porcentaje de plazas ocupadas en relación a las plazas disponibles.
- En relación a la línea residencial, la disminución en algunas modalidades se debe al positivo impacto de la ampliación y fortalecimiento de la oferta ambulatoria como a la mayor focalización de la población que efectivamente requiere de la internación; cuestión que ha estado mediada por la exigencia de que todo niño(a) debe ingresar con orden de Tribunal de Familia a un sistema residencial y al mismo tiempo, su permanencia debe ser evaluada cada seis meses por el juez respectivo.

- La disminución en el programa para niños en situación de calle (PEC) se explica por la focalización de 4 de los 9 proyectos vigentes en población que presenta estilo de vida de calle (caletas de la región metropolitana) y por lo mismo, requieren de un nivel de intervención específico y de largo plazo, centrado básicamente en el joven. El resto de los proyectos (5) fueron reconvertidos a Programas de Intervención Especializada (PIE); pues, la población que componía dichos centros tiene incorporada la cultura callejera, pero con vínculo familiar y donde aparecen otras problemáticas asociadas (maltrato, adicción, deserción escolar, hurtos, etc.), lo que supone un diseño de intervención integral, que incluya la inserción familiar y comunitaria. Esto último, se ha dado especialmente con los proyectos que se ubicaban en regiones (Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bío y Los Lagos), donde si bien existen algunos niños que hacen su vida básicamente en la calle, su prevalencia no justifica disponer de un proyecto exclusivo para su atención, por lo cual, fueron integrados a los PIE.
- En cuanto a los Programas de Representación Jurídica, es necesario precisar que los 7 PRJ en ejecución durante el periodo 2008- 2009 (Valparaíso, Bio Bío, Los Lagos y Región Metropolitana) mantuvieron su cobertura completa, incluso se destaca en alguno de ellos la sistemática sobreatención de casos. Sin embargo, a modo de hipótesis, se supone que la reiteración de entrevistas a las víctimas en la etapa investigativa y la distancia en el tiempo entre la evaluación diagnóstica y la etapa de juicio oral, lleva a algunas víctimas a retractarse y no continuar con el proceso judicial, lo que explicaría la leve disminución de atenciones, en un 1,06% (169 casos).

### Área Adopción

Durante el año 2009, SENAME atendió a un total de niños, niñas y adolescentes, observándose un incremento de un 46,5% respecto de los resultados obtenidos en el año 2008, respecto de estas modalidades de atención. Un análisis más específico se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N°6 Número de tenciones 2008-2009

Tipo de Atención	Atenciones Área Adopción		
	2008	2009	Diferencia 2008-2009
FAS Programa de Familia de Acogida Simple	16	52	36
PAG- Programa de Adopción Global	106	241	135
PRI- Programa de Reparación Abandono para la integración de niños en familia alternativa	80	153	73
RPF-Residencia de Protección para niño/a que está por nacer con progenitora conflicto	217	237	20
RPL Residencia de Protección para Lactantes	118	104	-14
<b>Total</b>	<b>537</b>	<b>787</b>	<b>250</b>

Fuente: Boletines Estadístico Senainfo 2008-2009

El Programa de Acogida Simple es el que presenta mayor incremento respecto del año 2008 (225%), lo que se explica fundamentalmente por la captura que efectúa respecto de las atenciones brindadas en lo que se denominaba hasta el año 2008, como "Familia de acogida Colocación

Familia". Asimismo, es relevante destacar que el Programa de Adopción Global presenta un incremento de un 127,3% y el PRI un 91,2%, respecto de ese mismo periodo.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe indicar que con el propósito de visualizar en su integralidad en trabajo desarrollado en materia de adopción, se presenta la siguiente tabla:

**Tabla N°7**

Tipo de Atención	Atenciones Específicas		
	2008	2009	Diferencia 2008-2009
Niños/as con sentencia de adopción	307	319	12
Niños/as egresados con fines de adopción	449	491	42
Atención de madres en conflicto con su maternidad	432	606	174
Apoyo Técnico a personas adoptadas que buscan su familia biológica	136	268	132
Causas de susceptibilidad de adopción	458	664	206
<b>Total</b>	<b>1782</b>	<b>2348</b>	<b>566</b>

Fuente: Base de Datos Adopsen<sup>14</sup>

Durante el año 2009, la implementación del Sistema de Detección Precoz cuyo propósito es visibilizar tempranamente la posible condición de adoptabilidad de los niños/as institucionalizados, se ha consolidado tanto en sus procesos como en sus resultados. Durante el 2009 se han iniciado un total de 664 causas de susceptibilidad de niños/as de la red, que se comparan favorablemente con los 458 del año anterior. Este 45% de incremento sería absolutamente inexplicable sin la operación de esta nueva manera de enfrentar el despeje de casos<sup>15</sup> de niños internados en la red de SENAME. A su vez, esta base numérica es el fundamento para que a partir del año 2010 se incremente en forma significativa la cantidad de enlaces adoptivos, proceso que ya se ha iniciado gradualmente durante este año, en que se ha logrado un 9,4% de incremento (desde 449 hasta 491 enlaces). En esta área, el principal indicador de desempeño comprometido es lograr que los niños y niñas egresados con fines de adopción cuenten con su sentencia de adopción durante el año. En este sentido, el resultado es también alentador, al alcanzar un 72,3%, superior al 68,4% del año anterior.

Entre los factores que explican estos últimos resultados, es importante señalar el trabajo que se ha realizado con los Tribunales de Familia, en que se destaca el esfuerzo de los Directores/as Regionales de SENAME y sus equipos técnicos, en pro de agilizar en lo posible el tratamiento judicial de causas de susceptibilidad de adopción, en particular en los complejos casos en que se debe declarar la inhabilidad de los padres. También desde el Departamento de Adopción se ha acompañado estrechamente este proceso, especialmente a través de capacitaciones presenciales en las regiones.

14 La Ley N° 19.620 sobre Adopción mandata tener registro de los niños/as susceptibles de ser adoptados/as y de los solicitantes idóneos para ser padres adoptivos. En razón de la confidencialidad de los mismos se creó la base de datos Adopsen.

15 Despeje de caso, es el diagnóstico que permite decidir si un niño/a tiene perfil para ser adoptado.

Por otro lado, se ha continuado con un incremento significativo en la atención a familias en conflicto con su parentalidad, desde los 432 casos del 2008 a 606 durante el año 2009, anotando por segundo año consecutivo un alza de un 40,2%. Este incremento se originó por el despliegue permanente en todas las unidades regionales de una campaña de difusión local, orientada a dar a conocer los contenidos y formas de acceder al "Subprograma de Apoyo y Orientación a la Familia de Origen" en instancias locales como municipios, escuelas, centros de salud, Oficinas de Protección de Derechos, entre otras. Considerando los tres últimos años, se puede concluir entonces que las atenciones se han incrementado en un 93,6% desde los 313 casos el 2007 hasta los actuales 606. Debido a que este servicio se focaliza especialmente a madres embarazadas, se puede sostener que además de evitar el drama de niños/as abandonados en la vía pública, se evitan posibles abortos, asegurando el control médico del embarazo al contar con la orientación y el apoyo de profesionales de las unidades de adopción en las direcciones regionales del SENAME.

Un área emergente en el Programa de Adopción es el Subprograma Búsqueda de Orígenes que es administrado centralmente, con participación de regiones en tareas operativas y cuyo propósito es acompañar y apoyar técnicamente a las personas adultas que han sido adoptadas por residentes en Chile o en el extranjero en la búsqueda de sus familias biológicas. Entre los años 2003 al 2008 se atendieron un total de 335 solicitudes, mientras que a diciembre del año 2009 estas atenciones alcanzaron a 268, es decir al 80% del total de las atenciones otorgadas en 6 años. Este explosivo crecimiento se debe gracias a la plataforma web del Servicio en el contexto de las políticas del Gobierno Electrónico implementado por la actual administración.

## **2. Principales logros obtenidos por el Servicio a través de su oferta de proyectos y programas.**

### **En el Área de Responsabilidad Juvenil**

Respecto de los principales resultados alcanzados durante el año 2009, vinculados a los productos estratégicos - "Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084", es posible señalar que se ha logrado que:

- El 71,9% de los adolescentes egresados de programas de sanciones no privativas de libertad que no reingresen a la red sancionados de nuevos delitos, dentro de 12 meses siguientes a su egreso, superando de esta manera la meta definida (60%).
- El 71,1% de los adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena no reingresen a la red sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso, superando igualmente la meta establecida (60%).

## Área de Protección de Derechos

En cuanto al producto estratégico "Prestaciones de Protección de Derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos", los Programas de Intervención Especializada, Reparación e intervención en Maltrato Grave, Explotación Sexual Comercial Infantil, Niños de y en la Calle que forman parte de este producto estratégico, atendieron un total de 11.958 niños, niñas y adolescentes, lo que significa un aumento de un 1,43 % respecto de lo registrado en 2008 (11.786 niños y niñas).<sup>16</sup>

- Respecto de los resultados alcanzados para este producto, medido a través de sus indicadores de gestión, se alcanzó la meta propuesta para el año 2009, fijada en un 66% de egresos favorables, es decir, los niños y niñas que egresan por cumplimiento de los objetivos de su intervención, no regresan en el plazo de 12 meses a esos programas.
- Durante el año 2009 el 91,3% de los niños/as egresaron favorablemente de los centros residenciales para lactantes y preescolares no reingresan en un plazo de 12 meses a igual oferta, cumpliéndose la meta en un 100%.
- En relación al compromiso adquirido en las metas de gestión para disminuir el porcentaje de adolescentes que, habiendo sido atendidos en proyectos del ámbito de protección, ingresan a programas para infractores de ley, se puede indicar que se superó la meta propuesta de un 27% para el año 2009, alcanzándose un 24,6% que significa que ingresaron a programas para infractores menos jóvenes de los que se esperaba. Ello se explicaría, por una parte, por la implementación de la ley 20.084, lo que ha permitido la derivación oportuna y adecuada de la población adolescente que presenta como causal de ingreso alguna situación propia del ámbito de responsabilidad penal adolescente, y, por otra parte, por la mayor creación de oferta territorial especializada en materia de protección de derechos, lo que debiera incidir en un gradual menor ingreso desde Protección a programas de mayor complejidad, como son las modalidades RPA.<sup>17</sup>
- Para la oferta existente vinculada a las Oficinas de Protección de Derechos en el ámbito de protección durante el año 2009 egresaron exitosamente un total 23.450 niños/as y adolescentes de un universo de 31.009 los atendidos (equivalente al 73%), cumpliéndose la meta en un 104%.
- Importante es destacar el trabajo sistemático desarrollado por los Centros de Administración Directa dependientes del Servicio los que se dedican a la atención de un sujeto de atención de alta complejidad<sup>18</sup> registrándose tan solo un 31,2% de niños/as que reingresan en un

---

<sup>16</sup> Fuente: Senainfo, diciembre 2009

<sup>17</sup> Fuente: Senainfo, diciembre 2009

<sup>18</sup> Conceptualmente la definición de:

- Alta. Presencia de situaciones y/o conductas que provocan un grave daño a la integridad física y/o psicológica de niños/as y adolescentes. Deserción escolar prolongada, consumo problemático de droga, peores formas de trabajo infantil, conductas transgresoras tipificadas como delito, familia ausente o con conductas altamente

período de 6 meses, lo que permite suponer el éxito en el trabajo de intervención desarrollado por los equipos en los centros.

Al respecto, es importante destacar el proceso que ha llevado a cabo el Servicio en los 10 centros de administración directa, en las regiones de Valparaíso (1), Metropolitana (3), del Maule (1), del Bio Bio (3) y de La Araucanía (2), para lo cual ha recogido sugerencias emanadas de la evaluación realizada por DIPRES en 2007 al programa de Administración Directa y ante la recomendación de rediseño del mismo, durante el año 2009, se ha formalizado el inicio del proceso de especialización de estos centros, que fueron conocidos tradicionalmente como Centros de Tránsito y Distribución (CTD), cuyo principal objetivo fue el diagnóstico para apoyar a los Tribunales en la toma de decisiones frente a niños y niñas con vulneraciones de derechos. El cambio de este Programa se sustenta en la adopción de una nueva modalidad de atención que permite abandonar el diagnóstico con fines de derivación para asumir el diagnóstico con fines de intervención de tipo reparatoria. Estos centros se han constituido en respuesta inmediata ante la demanda de atención desde Tribunales de Familia, Fiscalías y de la Oferta Programática privada de situaciones de alta complejidad. A diciembre del año 2009 se atendieron 4.022 niños y niñas.

### Área de Adopción

Para el producto estratégico "Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos" en materia de Adopción se obtuvo:

- Un total de 456 niños/as egresados con fines de adopción equivalentes al 5,7% del total de niños/as que durante el año 2009 se encontraban registrados en el Sistema de Detección Precoz cumpliéndose la meta en un 128%.
- Uno de los resultados destacados fue el Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME obteniéndose un 72%, es decir, 319 niños/as contaron con sentencia de adopción durante el año 2009.

Teniendo presente la importancia de generar las condiciones que contribuyan a un mejor funcionamiento de la oferta es que se incorporan los hechos más relevantes agrupados por temáticas y por área de intervención:

---

negligentes, establecimiento de vínculos intrafamiliares altamente violentos con consecuencias constitutivas de delito, sectores caracterizados por la presencia de grupos con conductas infractoras que involucran a la comunidad.

La población infantil y juvenil que ingresa a estos centros responde a características de alta complejidad, por cuanto han sido expuestos a situaciones y experiencias de vulneración de derechos en forma crónica, que ha afectado e impactado en su proceso de desarrollo evolutivo instalándose así un nivel de daño que requiere de un abordaje de tipo reparatorio

### 3.- Generación de conocimiento y Gestión Interna

#### Área Responsabilidad Juvenil

En lo referido al producto estratégico "Generación de Conocimiento para el Desarrollo de la Oferta Programática", se reformularon las Orientaciones Técnicas para todas las sanciones y medidas, como también para las Salidas Alternativas, profundizando y adecuándolas a la experiencia de la implementación en estos dos años<sup>19</sup>, mediante un trabajo de participación, compromiso, reflexión y análisis de diversos operadores técnicos; entre éstos, técnicos del nivel nacional y regional, profesionales de centros y proyectos y expertos invitados, tales como el Doctor Hugo Morales del Perú, Jurista señor Miguel Cilleros, Experta en Criminología Señora Loreto Hoecker de Chile, la participación de los profesionales del Departamento, profesionales de las instituciones colaboradoras y de los Centros de Administración Directa<sup>20</sup>. En el mismo sentido, el Departamento Técnico transfirió presencialmente lineamientos, avanzando hacia una mayor especialización de los interventores y la supervisión regional, específicamente en las temáticas como: Código de Convivencia en los Centros cerrados, un programa de intervención especializado y el Análisis de Caso; ambos elementos metodológicos fundamentales transversales de la oferta de sanciones. Estas acciones intencionaron el logro de unificar criterios en el enfoque de calidad de la intervención, participando en las transferencias un total de 652 funcionarios (profesionales, directivos y supervisores técnicos regionales).

Por otro lado, se ha llevado a cabo la sistematización de buenas prácticas de intervención; entre estas se destacan las siguientes experiencias: Supervisión Clínica de la Unidad de Estudios de la Dirección Nacional brindada a los equipos profesionales que intervienen terapéuticamente con los adolescentes en el CSC Calera de Tango; Microred de Infractores de Ley constituida por profesionales e interventores con infractores para compartir conocimientos (norponiente – CRC Santiago); Rehabilitación a través del Arte (Coartre<sup>21</sup> – CRC San Bernardo); Intervención mediante Hipoterapia (CSC Calera de Tango); ejecución de módulos de Intervención en Género (Centros Cerrados y Semicerrados a nivel nacional) y Sistema de Gestión Democrática para la Reinserción de los/las adolescentes sancionados, proyecto denominado "Nueva Estrategia de Intervención...Abriendo puertas y oportunidades"<sup>22</sup>.

---

19 Por sanciones y medidas se incluyen (1) la oferta privativa de libertad: a saber, sanción en régimen cerrado, sanción en régimen semicerrado e internación provisoria; y (2) la oferta no privativa de libertad; esto es, sanción de libertad asistida, sanción de libertad asistida especial, sanción de reparación del daño y servicio en beneficio a la comunidad y la medida cautelar ambulatoria. Además, la oferta cuenta con la salida alternativa de la suspensión condicional del procedimiento.

20 Los centros privativos de internación provisoria (de la región metropolitana), de cumplimiento de condena cerrado y semicerrado (San Bernardo, San Joaquín, Santiago; La Cisterna y Calera de Tango).

21 Corporación Cultural de Artistas por la Rehabilitación y Reinserción a través del Arte.

22 Con este proyecto el CRC-Valdivia participó en concurso de Seminario de Paz Ciudadana, obteniendo el segundo lugar como práctica innovadora.

## Área Protección de Derechos

En materia de estudios y producción de conocimientos en el ámbito de la Infancia y Adolescencia, se han realizado las siguientes acciones:

- Estudio sobre "Trabajo Infantil y Migrantes", realizado por SENAME y Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo fue explorar las particulares circunstancias en que se encontrarían migrantes menores de 18 años involucrados o en riesgo de prácticas de trabajo infantil, en particular, en sus peores formas, así como las acciones que se desarrollan en Chile para prevenir y eliminar tales vulneraciones. En base a dicho estudio SENAME, OIT y el Departamento de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores diseñaron una cartilla informativa con el propósito de contribuir al diseño y/o reforzamiento de medidas preventivas, en los diversos ámbitos de la gestión pública respecto de estas graves vulneraciones, la que es anunciada con motivo del Día Internacional del Migrante.
- En el contexto de Convenio de Colaboración mutua con la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior el Ministerio del Interior, durante el año 2009 se continuó con el trabajo vinculado al desarrollo y ejecución del Modelo de Programa de Intervención Especializada (PIE), por lo que se cuenta en la actualidad, con los Informes de Modelo de Evaluación, Sistematización de este modelo de atención.
- Se elaboraron y mejoraron las orientaciones técnicas: "Especialización de los Centros de Administración Directa del área Protección de Derechos"; "Modalidad Centros de Reparación Especializado de Administración Directa , para población mayor de seis años y menor de 18 años de edad"; "Modalidad Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, para población lactante o pre escolares".
- Por otra parte, con el propósito de contar con la participación activa de los actores involucrados en la ejecución de las propuestas de intervención (Organismos Colaboradores Acreditados-OCA) en la consolidación y generación de conocimiento acerca de modalidades de protección implementadas, se crearon los Observatorios de la Línea Residencial y Diagnóstico, lo que permitió revisar los lineamientos programáticos de cada línea, detectar nudos en la ejecución de los proyectos y avanzar en la superación de obstáculos que permitan incrementar la calidad de las prestaciones de cada modalidad.
- En cuanto al producto estratégico "Generación de Conocimiento", en el Marco de la Ley de Subvenciones N° 20.032, durante el año 2009 se perfeccionaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Línea de Diagnóstico (DAM) y los instrumentos para realizar las evaluaciones anuales de desempeño que establece dicha normativa, de modo de dar cumplimiento al objetivo institucional "Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al Sistema de Protección Social de la Infancia y Adolescencia".

## **En el Área de Adopción**

En relación al desafío relativo a actividades de supervisión, monitoreo y capacitación a los proyectos del área de adopción, se realizaron las actividades normales para el funcionamiento de los proyectos, tanto a los dos proyectos de Adopción Global licitados a fines del 2008, para las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana como también a los cuatro programas de reparación del abandono para la integración de niños/as institucionalizados en familia alternativa a la de origen, en las regiones de Valparaíso, Bío Bío, Araucanía y Metropolitana y un programa de familia de acogida, también en la Región Metropolitana. Durante el año 2009 los proyectos mencionados han entrado en régimen, lo que se traduce en importantes logros, en especial en el tema de las regularizaciones de situaciones filiales de hecho y en los niños/as reparados, tal como se aprecia en la tabla de atenciones presentada al inicio. Asimismo debe destacarse que la ocupación de las plazas es total, señalando así la gran demanda por este tipo de servicios.

Finalmente, durante el año 2009 se implementó el compromiso elaborar una propuesta de reforma integral de la legislación vigente en materia de adopción. De acuerdo al cronograma de trabajo en el marco del convenio con GTZ, se elaboró un estudio de "Sistemas de Adopción y Legislación Comparada", se ejecutaron talleres nacionales y regionales con distintos actores públicos y privados y con tales insumos se ha trabajado en la definición de las bases que sustenten la elaboración de una propuesta de reforma integral del régimen regulador de la adopción en Chile. Este último trabajo se ha estado realizando internamente en el Departamento de Adopción, entre el último trimestre del 2009 y abarcará hasta el primer trimestre del 2010 y el producto final será la presentación de una propuesta de una nueva Ley de Adopción y las correspondientes adecuaciones a los otros cuerpos legales relativos a la materia, en el encuentro internacional de Autoridades Centrales en materia de Adopción a realizarse durante el Mes de Marzo del 2010.

Realizando una evaluación de los últimos cuatro años, podemos sostener que en el año 2009 se alcanzaron los mejores resultados del periodo. Esto es el fruto del trabajo sostenido por mejorar la gestión en los diferentes Subprogramas del programa de Adopción, cuyo eje instrumental lo constituyó el planteamiento de un Plan Estratégico 2007-2009, que estableció el marco de las principales reformas e innovaciones técnicas efectuadas, entre las que destaca el Sistema de Detección Precoz, cambios en los lineamientos del Subprograma de Apoyo y Orientación a la Familia de Origen del, Subprograma de Recepción y Cuidado del Niño/a y la incorporación del Programa de Reparación del Abandono para la integración de niños/as institucionalizados en familia alternativa a la de origen.

## **4.- Gestión Interna**

### **Área Responsabilidad Juvenil**

Otros de los aspectos relevantes fue el fortalecimiento de las competencias técnicas de los recursos humanos para la atención de los/las adolescentes, lo que se materializó a través de la ejecución de dos Diplomados de Especialización Socioeducativa para Coordinadores y Educadores de intervención directa de los Centros de Régimen Cerrado del Servicio, el que contempló 96 hrs. pedagógicas y en los que participaron 84 educadores y fue financiado con fondos del Banco

Mundial, por un monto total de de M\$ 52.000, impartidos por las Universidades de La Frontera y Alberto Hurtado.

Por otra parte, en el Servicio se desarrollaron dos versiones<sup>23</sup> de curso de especialización impartido por la Consultora Indigo denominado "Acción Educativa en Centros Privativos de Libertad Cerrados y Semicerrados", de 40 hrs. pedagógicas, para 62 educadores de trato directo. En forma adicional en esta área se dictaron dos cursos de capacitación de 16 hrs. para 73 profesionales encargados de caso en materia de Intervención Familiar (trabajo con familia).

Otro hito relevante, fue la realización de curso llamado "Características y Etapas del Desarrollo: Infancia, Adolescencia y Adolescencia con conducta Infractora", como resultado de la experiencia de la sala especializada de control de ejecución de sanciones del Tribunal de San Bernardo, en la que se capacitaron 16 Jueces, 9 Defensores, 3 Coordinadores Judiciales y 3 profesionales del Ministerio Público. Este curso fue diseñado y dictado por profesionales del SENAME, lo que permitió fortalecer la coordinación y especialización de actores que intervienen con los adolescentes desde el marco legal, en lo que respecta a la relación a establecer entre los actores del ámbito judicial y los/las adolescentes.

### **Área Protección de Derechos**

Con el propósito de fortalecer las competencias de los recursos humanos pertenecientes a la red programática del Servicio, se efectuaron los siguientes cursos de capacitación:

- En el contexto del Convenio con el Ministerio del Interior, se realizó un programa de capacitación en materias de "Intervención desde una Perspectiva de Género en el Marco del Programa de Protección Integral Especializada (PIE)" de las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio – Bio, De la Araucanía, De Los Lagos, De Los Ríos y Metropolitana dirigido a 67 profesionales de 31 proyectos pertenecientes a Programas de Intervención Integral Especializada PIE y a 18 supervisores(as) pertenecientes a las Unidades de Protección de Derechos regionales, con el propósito de la jornada fue compartir y reflexionar en torno a los hallazgos centrales del proceso de investigación y sistematización con énfasis en la perspectiva de género.
- Por otra parte, la Corporación Senda Humana capacitó un total de 97 profesionales, coordinadores y supervisores/as de las Unidades de Protección de Derechos, de las 15 regiones del país, en los siguientes cursos: "Supervisión con enfoque de Gestión de Calidad" (16 horas) y "Enfoque territorial y de red en la supervisión" (16 horas), con el propósito de incorporar el enfoque de gestión de calidad, territorial y de redes en los procesos de supervisión técnica de los proyectos.
- En cuanto al fortalecimiento de las competencias del personal de los Centros de Administración Directa del ámbito de Protección de Derechos, se realizaron los siguientes cursos: "Intervención en situaciones de conflicto o crisis II", para 300 profesionales y educadores de la totalidad de estos centros e "Intervención Especializada en población en situación de alta complejidad en el

---

23 Las dos versiones del mismo curso de especialización se efectúan para las regiones extremas.

marco de la protección de derechos”, destinado a profesionales, educadores de trato directo y personal administrativo, beneficiándose un total de 335 funcionarios de todas las administraciones directas. Lo anterior, con el propósito de generar las capacidades para la prevención e intervención adecuada frente a situaciones emergentes, y generar los conocimientos para la intervención especializada para la población con característica de alta complejidad.

- En lo referido al Objetivo Estratégico “Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación”, durante el año 2009 se llevó a cabo una intensa labor destinada a mejorar la función de supervisión, mediante el perfeccionamiento de instrumentos para la ejecución de la supervisión de proyectos, orientaciones para su mejor desarrollo, seguimiento y asesoría a las instancias regionales, para el desarrollo de ésta importante función. Del mismo modo se intensificó la asesoría a las Direcciones Regionales a fin de que estas perfeccionen su quehacer en materia de supervisión.
- En materia de centros de administración directa se elaboraron y fueron aprobados por la Dirección Nacional del SENAME, los lineamientos técnicos que deben guiar la acción de los Centros de Administración Directa en el ámbito de la Protección de Derechos, de tal manera que éstos se conviertan en una oferta especializada en la reparación de daño para población infantil que se ha visto expuesta a experiencias crónicas de vulneración de derechos. Para ello, se han elaborado lineamientos técnicos específicos, capacitaciones y acompañamiento técnico a los equipos ejecutores que deberán concretar el proceso de rediseño del Programa. Durante el año 2009, el proceso de elaboración de estos lineamientos técnicos se realizó con la participación de los 10 equipos que conforman los centros involucrados, Direcciones Regionales y Departamento de Protección de Derechos de la Dirección Nacional.

## **5.- Infraestructura**

### **Área Responsabilidad Juvenil**

En cuanto al objetivo de construcción de nuevos Centros de alto estándar, se ha avanzado en la generación de “Pautas mínimas de diseño y construcción para los nuevos centros del SENAME”, en las que se integran los estándares de diseño para que los futuros centros privativos de libertad presenten condiciones pertinentes a la reinserción social de adolescentes. Se ha licitado por el MOP, la etapa de diseño del centro de la región de La Araucanía por un monto de M\$ 6.111.758 correspondientes a la Ficha EBI N° 30076292-0, que beneficiará a un total de 72 jóvenes.

Finalmente, a todo lo ya señalado entrega un valor agregado a los compromisos derivados de la Evaluación del Programa de Administración Directa, en el marco del Sistema de Evaluación y Control de Gestión de DIPRES, que si bien es cierto, al término del periodo aún se encuentran algunos pendientes en su cumplimiento, la materialización de acciones y el obtención de productos concretos como las nuevas orientaciones técnicas, el diseño de levantamiento de información, el

diseño metodológico para la ejecución de la entrevista del director/a regional, entre otros, le ha permitido al área de responsabilidad penal juvenil focalizar la gestión en el logro de resultados plausibles que ordenen los procesos, al mismo tiempo de medir y mejorar riesgos y orientar la intervención hacia los/las adolescentes ingresados a sanciones y medidas.

### **Área Protección de Derechos**

Dentro de las acciones destinadas a disponer de mayores recursos para mejorar las condiciones de calidad de vida de los niños y niñas que ingresan al sistema residencial dependiente del SENAME, en el año 2009 se concretó la inversión pública en el ámbito de infraestructura en 4 de los 10 centros de administración directa, del área de protección de derechos, del siguiente modo:

- Casa Nacional del Niño (región metropolitana): el Gobierno Regional, GORE y el Ministerio de Justicia han realizado una de las inversiones más importantes a este tipo de centros, al destinar cerca de tres mil millones de pesos para diseño y ejecución de un nuevo inmueble, cuya superficie abarca cerca de 2.700 metros cuadrados. Este nuevo edificio permitirá entregar mejores condiciones de habitabilidad a los lactantes y pre escolares ingresados al centro, como también entregará la posibilidad real de realizar un trabajo más eficiente con los funcionarios que forman parte de este equipo .
- Entre Silos (Región del Maule): con fondos FNDR, de alrededor de 100 millones de pesos, se mejorará en forma significativa este centro, luego de haber sido afectado por un incendio. Con esta inversión será posible habilitar una casa que se encuentra cerrada por el siniestro. Paralelamente, es necesario destacar que se entregaron M\$64.334. para conservación, pintura y mantención de la infraestructura del centro.
- Arrullo (Región del Bío Bío): con fondos FNDR se reconstruye el centro completo con una inversión total de 450 millones de pesos. Al igual que Casa Nacional, este edificio otorgará mejores condiciones de habitabilidad a la población lactante y pre escolar ingresada al centro.
- Playa Ancha (Región de Valparaíso): con fondos FNDR, M\$44.144, se podrá pintar el centro y mejorar fachada exterior e interior.

Dichos recursos han permitido subsanar graves deficiencias estructurales que presentan los centros del área de protección de derechos.

## **6.- Gestión Intersectorial**

### **Área Responsabilidad Juvenil**

El área de Derechos y Responsabilidad Juvenil, de acuerdo al cumplimiento de la Ley N° 20.084, debe intencionar en los adolescentes por un lado el distanciamiento y la no reincidencia en el delito y por otro, promover una efectiva integración de éstos en la sociedad. El logro del proceso de reinserción, por tanto, implica brindar oportunidades de acceso de los/las adolescentes atendidos a la oferta pública, entre las cuales se constituyen como imprescindibles, para la generación de habilidades y desarrollo integral, la educación, capacitación laboral y trabajo.

De este modo durante el año 2009, en el ámbito de educación, un total de 720 adolescentes sancionados fueron promovidos de nivel de escolaridad; 1.638 adolescentes que no estudiaban ingresaron a algún curso de educación y 4.181 adolescentes presentaron permanencia en el sistema educativo. Se destaca que 127 jóvenes rindieron la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y 110 se encuentran postulando -o han accedido, a alguna alternativa de Educación Superior (Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad). En el área de formación laboral, se inscribieron un total de 636 adolescentes y jóvenes, en cursos de capacitación laboral o prelaboral<sup>24</sup>. En el 2009 se licitan un total de 44 cursos de capacitación laboral con fondos transferidos por SENCE que ascendió a M\$ 160.000, beneficiando a un total de 700 adolescentes de ambos sexos<sup>25</sup>.

En el convenio con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sustentable (GTZ), en el segundo año de aplicación, se concretó un plan de acción de mejoramiento de la gestión en los Centros Privativos de Libertad y Medidas y Sanciones no privativas de libertad, de la Región del Maule y que se extendió a la Provincia del Maipo en la Región Metropolitana, la que abordará a los centros privativos de libertad y los proyectos del medio libre, existentes en ese territorio. Extender el proyecto a otro territorio, significó ampliar el proceso de asesoría técnica, con un enfoque de gestión participativo, de 4 a 10 equipos de trabajo de intervención con adolescentes y aumentar de 1 a 2 Direcciones Regionales. En forma paralela, se inició la transferencia de aprendizajes con funcionarios/as del Departamento Técnico de Responsabilidad Penal Adolescente de la Dirección Nacional, por parte del equipo de especialistas (contratados por la Agencia Alemana) en cuanto a herramientas de gestión participativas, lo que ha implicado la utilización de estas en las acciones de asesoría del nivel nacional al regional y local.

### Área Protección de Derechos

En materia de gestión intersectorial, materia de la mayor relevancia para el Servicio en cuanto a que la restitución de derechos se construye con el concurso de los demás sectores sociales, se destacan en el año 2009 las siguientes acciones de impacto directo en niños/as:

- La cobertura de los convenios establecidos con otros sectores es nacional, salvo el del Ministerio del Interior para la creación de PIE, el cual abarca 3 regiones (Región Metropolitana, Coquimbo y Los Lagos) y el convenio con salud que es exclusivamente para las administraciones directas.
- El único sector que ha transferido recursos financieros para la implementación de acuerdos sectoriales es el Ministerio del Interior, quien transfirió el año 2009: \$387.272.000. Además, de la contratación de 3 jornadas completas (enero a diciembre 2009) para la sistematización del modelo de intervención.
- Reformulación del Convenio con Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA) para mantención de las 20 escuelas de fútbol y la creación de 20 nuevas escuelas a lo largo del país. En total beneficiaron a 1.200 niños, niñas y adolescentes de la red (oferta de proyectos y programas) SENAME.

---

24 Datos de educación y formación laboral extraídos de base de datos institucional, Senainfo.

25 Convenio SENCE -SENAME Mayo 2009 - Mayo 2010.

- Generación de convenio con Asociación Nacional de Fútbol Rural (ANFUR) para el período 1º de septiembre de 2009 y 28 de febrero 2010 la creación de 20 escuelas de futbol en comunas rurales, las que beneficiaron a 600 niños, niñas y adolescentes de la Red SENAME.
- Formalización del circuito intersectorial de acción y derivación para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio, mediante la suscripción de un protocolo suscrito entre Sernam, Carabineros de Chile, Ministerio del Interior y SENAME en Septiembre 2009, que ha permitido institucionalizar la entrega de atenciones oportunas para asegurar la protección y restauración a través de apoyo psicosocial. De este convenio se beneficiaron un total de 36 niños, niñas y adolescentes cuyas madres fueron víctimas de femicidio, a quienes una vez que el circuito se ha activado, se les ofrece a su familia el apoyo para otorgar la atención psico-socio-jurídica requerida.
- Acuerdo con la Corte Suprema para el funcionamiento de una Mesa de Trabajo piloto con Tribunales de Familia, desde junio de 2009. A través de esta instancia se procedió a la revisión y corrección de nudos críticos generados en las listas de espera existentes en la oferta de proyectos del SENAME de la Región Metropolitana, y en lo específico en los flujos de atención entre los Proyectos de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y los Tribunales de Familia ; además se llevó a cabo la ejecución de cuatro Jornadas de Trabajo en la cual participaron aproximadamente 300 jueces de Familia y Consejeros Técnicos de la Región Metropolitana, con el objetivo de consensuar acuerdos y criterios técnicos de trabajo conjunto en materias de Protección.
- En el ámbito del desarrollo de estrategias para prevenir la explotación sexual comercial infantil en contextos de viajes y turismo, se estableció un Convenio de Colaboración con SERNATUR y se lanzó una campaña informativa acerca del tema, a través de la instalación de pendones con mensajes bilingües en el principal aeropuerto del país y en los pasos fronterizos de Chacalluta, Los Libertadores y Cardenal Samoré. Por otra parte, en coordinación con el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior se acordó que las tarjetas de inmigración de ingreso al país, incluyeran la advertencia: "En Chile el comercio sexual es un delito".
- Se operacionalizó Convenio de Colaboración y Conectividad establecido por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), el cual permite focalizar los procesos de gestión intersectorial para facilitar el acceso de niños/as y adolescentes de la red y sus familias al Sistema de Protección Social.
- En el ámbito educacional, producto de un acuerdo con Ministerio de Educación todos los niños/as y adolescentes de la red pueden acceder en forma gratuita a Certificados Anual de Estudios, Concentración de Notas y Licencia de Enseñanza Media; junto a este Ministerio y la Fundación Crecer Educa se participa en la ejecución de la primera etapa del proyecto piloto para las regiones de Atacama y Metropolitana "La escuela: una ventana abierta al universo", orientado a potenciar las habilidades de los niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, incluidos niños/as de la red SENAME, fortaleciendo la retención escolar. Con esta iniciativa se beneficiaron durante el año 2009 aproximadamente 415 niños y niñas de la Región Metropolitana.

- Es destacable la continuidad exitosa del Sistema de Registro Peores Formas de Trabajo Infantil, creado para la detección y atención de niños/as y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil. El sistema opera en 11 regiones del país con la participación conjunta de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Dirección del Trabajo y la red de programas SENAME. Desde su implementación al 31 de diciembre de 2009 se han detectado 3046 niños, niñas y adolescentes,, de los cuales 289 niños/as y adolescentes corresponden al año 2009, que desarrollaban actividades estimadas como peores formas de trabajo infantil, a los cuales SENAME, a través de su oferta especializada, los deriva a tratamiento y realiza seguimiento para su adecuada atención.
- En materia de trabajo con organismos internacionales, en el año 2009 se ha continuado la acción conjunta con organismos como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Interamericano del Niño (IIN), mediante el desarrollo de diversas iniciativas en materia de protección de derechos; lográndose la implementación de un proyecto de participación infantil a nivel nacional (100 niños y niñas chilenos/as ingresados a PPC) y el acuerdo de apoyo y asesoría técnica en materia de Trata de niños y niñas al proyecto adjudicado por Bolivia, ambos en el marco del Fondo Iberoamericano, intercambio con otros países y asistencia a eventos técnicos y recepción de representantes internacionales.
- Durante 2009 se postuló al Fondo Iberoamericano, denominado "Promoviendo estrategias de Participación Sustantiva Infanto-adolescente, desde la institucionalidad pública, para el fortalecimiento de Sistemas Nacionales de Protección de Derechos (SNPD)", el cual tiene como objetivo "Generar condiciones en la institucionalidad pública para la participación de niños/as y adolescentes en la construcción y/o consolidación de Sistemas Nacionales de Protección de Derechos", el que fue obtenido y se desarrollará en lo sustancial durante el año 2010.

## Resultados en materia de Enfoque de Género

Los siguientes son algunos de los logros más significativos que contribuyeron a disminuir o eliminar inequidades de género durante el 2009:

- Se firma protocolo de trabajo conjunto SENAME, SERNAM y Ministerio del Interior, de fecha 3 de Septiembre de 2009 para la atención y de hijos/as víctimas colaterales de Femicidio. Esto, entre otras cosas, ha permitido que Carabineros de Chile active el uso del parte específico para estos fines que permite conocer, una vez ocurridos los hechos, los antecedentes de los niños/as víctimas colaterales.
- Se realizó capacitación y transferencia a equipos PIB y PIE, para la operacionalización del enfoque de género en la intervención.
- Se desarrolló Estudio Exploratorio sobre el perfil de las personas que buscan sus orígenes desde la perspectiva del enfoque de género. Esto permitió verificar la existencia de estereotipos de género como motores relevantes en la búsqueda de la familia de origen.
- Transferencia y retroalimentación a organismos colaboradores del área de Adopción para instalar apropiadamente el enfoque de género en la intervención.
- Se realizó capacitación y transferencia a funcionarios y funcionarias de Responsabilidad Juvenil para la incorporación del enfoque de género en todas las líneas de intervención.
- Se desarrolló en colaboración con la Agencia de Cooperación del Gobierno Alemán GTZ, el Departamento de Menores del Ministerio de Justicia y el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado, el Seminario "Justicia Juvenil: Perspectivas de Género y Masculinidades en la Intervención".
- 100% de instituciones colaboradoras de Medio Libre recibieron Orientaciones Técnicas con metodologías para instalar la perspectiva de género en Responsabilidad Juvenil.
- Implementación y medición de metodologías cualitativas de medición del enfoque.
- Indicador de Género todos/as los /las funcionarios de todas las regiones para medir resistencia y asimilación del enfoque.
- Índice de Género para medir presencia y asimilación del enfoque a propósito de los estudios realizados en el Servicio.
- Desarrollo de indicadores de género para el área de responsabilidad juvenil.
- Desarrollo de Piloto para transversalización del enfoque a nivel regional, se desarrollan planes regionales para la operacionalización del enfoque.
- SENAME elabora publicación de revista Entrenos dedicada a Género para presentar los avances institucionales en la materia, esta revista se entrega a cada región y centro de administración directa.

## Resultados en materia de Gestión Territorial:

Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Provisión de Servicios.

### a) Acceso y Distribución

El Servicio durante el año 2008, llevo a cabo a través de sus 15 Direcciones Regionales un programa de difusión del programa de Adopción, a modo de ejemplo en la Región de la Araucanía la

difusión contemplo charlas en comunas como Collipulli y Villarica, la entrega de dípticos a todos los hospitales de la Región, e igualmente a todos los Tribunales (siendo reforzado a través de presentaciones en los juzgado de Carahue, Villarica y Pucón), a toda las Municipalidades y a las dos Universidades Estatales de la Región (Universidad de la Frontera y U. Católica de la Araucanía); además se efectuó difusión a los encargados de asuntos de familia unidad dependiente de Carabineros de Chile.

#### b) Diseño de los productos

En materia de coordinación entre el Servicio con el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) se ha desarrollado en cada una de las regiones del país, lineamientos de apoyo a la intervención de adolescentes imputados y/o condenados. Esto con la finalidad de contar con los enfoques necesarios para la atención de los adolescentes sujetos de atención del Servicio que presentan problemas asociados al consumo abusivo de drogas. Al respecto, la aplicación de estos lineamientos comprende a la totalidad de la oferta de proyectos en el ámbito de Responsabilidad Penal Adolescente. Adicionalmente, en virtud de este trabajo conjunto con el CONACE ha sido posible la realización de capacitaciones como en el caso de la región del Maule orientada a los funcionarios de la red de proyectos del SENAME, y en los Lagos por ejemplo se procedió a la revisión de la cobertura de los programas de tratamiento de drogas, las derivaciones y trabajo de intervención a nivel provincial con los distintos equipos de las instituciones participantes y los organismos colaboradores del Servicio.

#### c) Descentralización y buen gobierno en el territorio

En materia de complementariedad, el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional de Antofagasta destaca la suscripción de un convenio con la Fundación Integra el cual busca la integrar la oferta de ambos Servicios con la finalidad de brindar una mejor atención a los niños menores de 6 años y en lo específico para abordar aquellos casos en que las madres en conflicto con su parentalidad que han decidido mantener a sus hijos en el grupo familiar y se encuentran en los jardines infantiles.

### 3. Desafíos para el año 2010.

Con el propósito de clarificar y profundizar los desafíos del Servicio en materia de infancia y adolescencia, se ha desagregado la información conforme las líneas temáticas que contempla su acción:

#### I.- Área Responsabilidad Penal Adolescente

Los desafíos en materia de Responsabilidad Penal Adolescente dicen relación con los siguientes aspectos:

1.- Con el propósito de otorgar y mejorar la calidad de las prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados, se constituye en un desafío institucional el poder regularizar y cubrir el aumento de la demanda de programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados de la Ley 20.084. Para estos efectos, durante el año 2010 se proyecta consolidar y dar sustentabilidad al circuito de proyectos de medidas y sanciones no privativas de libertad en todo el país. Para esto se cuenta con una base presupuestaria de M\$ 9.851.168 y un adicional de M\$ 5.741.223, alcanzando una cifra total de M\$ 15.592.391 para la licitación de aproximadamente 11.500 plazas, para 196 proyectos en todo el país.

2.- Asimismo, la entrada en funcionamiento del centro privativo de Til-Til contribuirá a satisfacer la actual demanda, al permitir distribuir la población de la región metropolitana, mediante la creación de 315 nuevas plazas.

3.- En este mismo sentido, se desplegarán las acciones tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de las supervisiones y asesoría a la red de programas, como de la gestión de los centros administrados directamente por el Servicio, a través de la optimización de los mecanismos de control, perfeccionamiento técnico-administrativo y de especialización del personal, (mediante la nivelación y desarrollo de las competencias), promoviendo de esta manera la utilización de herramientas de gestión, tales como el monitoreo continuo y la evaluación permanente,

4.- Asimismo, se constituye en un gran desafío para SENAME, el mejorar la calidad de las intervenciones a los adolescentes (medidas y sanciones privativas de libertad y de las sanciones, a través de la acción directa, y medidas del medio libre, que son ejecutadas por organismos colaboradores acreditados). Para ello, el trabajo se focalizará hacia la transferencia de las orientaciones técnicas reformuladas para el 2010 y el desarrollo de un enfoque diferenciado en la intervención, en el contexto del perfil del delito, de la edad de los adolescentes, de su condición socio-familiar, entre otros aspectos. Esta transferencia se realizará por los/as profesionales de la Dirección Nacional al conjunto de profesionales clínicos, encargados de caso, delegados y educadores que intervienen directamente con los adolescentes (red SENAME y Centros de Administración Directa).

5.- Con el fin de iniciar un proceso de mejoramiento para la reinserción social de jóvenes en centros, programas y regiones y generar conocimiento para el desarrollo de la oferta programática, se proseguirá con el trabajo de asesoría técnica internacional de la Agencia de Cooperación GTZ de

Alemania. El proyecto implica una inversión de E\$ 350.000 para 24 meses de ejecución y cuyos ejes temáticos se centran en:

- Desarrollo de una visión compartida de SENAME de la reinserción social en un momento futuro determinado (actualmente 2012).
- Gestión participativa de los procesos de cambio, entre los niveles nacional, regional y de atención directa.
- Diseño y aplicación de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación participativo que fomente la gestión descentralizada.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en cada nivel y entre los niveles nacional, regional y de atención directa
- Fortalecimiento del trabajo en circuito para lograr mayor efectividad de la reinserción social de los/las adolescentes.
- Modificación de la forma de supervisar, a fin de facilitar el trabajo local y avanzar en los procesos de reinserción social.
- Integración de otros actores estratégicos y la comunidad en el trabajo de reinserción social de adolescentes

6.- Se profundizarán las acciones de especialización de los actores de sistema de justicia del circuito penal juvenil (jueces, defensores y fiscales), creando dos nuevas salas especializadas en la Región Metropolitana y capacitaciones,, lo que permitirá la aplicación de sanciones acordes al espíritu de la Ley N°20.084). Asimismo, y en el marco del desarrollo de acciones de complementariedad y con el propósito de contribuir al mejoramiento del proceso legal de los adolescentes en la aplicación de la ley, se creará una red de información interinstitucional entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial y SENAME, que permitirá que los profesionales que entregan atención directa a los adolescentes cuenten con ella en forma oportuna.

7.- Cabe destacar la ampliación y reforzamiento del trabajo de coordinación intersectorial con otros sectores estratégicos, tales como Educación, SENCE, Salud, CONACE, FONASA, Chiledeportes y fundamentalmente empresarios del mundo privado para la reinserción de los adolescentes condenados. En lo específico, y en el ámbito educacional, reforzará la oferta educativa con la instalación de 4 Centros Educación Integrada de Adultos (CEIA) en regiones extremas, en estrecha relación con la Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y las Corporaciones de Educación Municipal de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes. Además, se generaran dispositivos de apoyo educativo para rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU), a través de la participación de adolescentes sancionados en el ámbito privativo de libertad y medio libre, en los preuniversitarios de cada región.

8.- Los principales indicadores de desempeño comprometidos por el Servicio en este ámbito dicen relación con:

- En materia de Supervisión Técnica, se espera lograr que el 50% de observaciones realizadas a los proyectos del área de infractores de ley sean superadas por parte de estas instancias.

- Lograr que el 72% de adolescentes egresados de Programas de sanciones No Privativas de Libertad no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.
- Lograr que el 71,4% de adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena (CSC) no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.

### III.- Área Protección de Derechos y Primera Infancia

Los desafíos del Servicio en materia, se vinculan a los siguientes aspectos:

1.- Desarrollo de acciones tendientes a la validación de un modelo de Gestión Territorial para la implementación del Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas, en ocho comunas de la Región Metropolitana, lo que permitirá generar información actualizada de información sobre niños, niñas y adolescentes ingresados a las Unidades Policiales de todo el país, tanto por vulneraciones de derechos como por infracción de ley, contribuyendo a generar respuestas oportunas frente a situaciones de vulneración de derechos e infracción de ley y disminuir los ingresos a las Unidades Policiales.

En virtud de lo anterior durante el año 2010 deberá ejecutarse un Programa Piloto para el fortalecimiento de la oferta comunal con intervención especializada en prevención de la violencia y el delito (focalizado a población infanto adolescente en situaciones de alta complejidad) y en atención de primera respuesta a niños/as y adolescentes en situaciones de baja y mediana complejidad. Para el desarrollo de este compromiso, se destinarán M\$2.385.776. orientados a la generación de 16 proyectos de Protección de Intervención Especializada, dos Programas de Intervención Breve , ocho proyectos de drogas, ocho proyectos de reinserción educativa y una Oficina de Protección de Derechos para la comuna de Lo Espejo.

2.- Por otra parte, y con el propósito de fortalecer el Sistema de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, para este próximo periodo se aumentará la cobertura de Residencias Especializadas, Oficinas de Protección de Derechos, Programa de Protección Especializada y Diagnóstico , que involucran M\$3.359.048.-

3.- Con el propósito de garantizar que la acción institucional alcance los objetivos planteados para el año 2010, en materia de promoción, prevención y protección de derechos, uno de los principales desafíos se constituye en disminuir los reingresos de niños, niñas y adolescentes que han sido atendidos por la red SENAME y en Centros de Administración Directa. En este sentido, sus principales indicadores de desempeño dicen relación con:

- No sobrepasar un máximo de un 31.3% el porcentaje de niños/as que reingresan en un período de 6 meses a Centros para mayores de Administración Directa de Protección de Derechos.
- Lograr que al menos el 76,2% de los niños y niñas egresados con intervención exitosa en el ámbito de Protección de las OPD, ejecutadas por organismos colaboradores acreditados, no reingresen a programas de mayor complejidad en un período de 12 meses.

- Lograr que al menos el 66,3% de niños/as y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados, ejecutados por organismos colaboradores acreditados, no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención.
- No sobrepasar un 14% de niños/as y adolescentes que habiendo estado en programas de protección al menos 12 meses, ingresen programas de para infractores de ley.
- Lograr que el 50% de las observaciones realizadas a los proyectos residenciales de los organismos colaboradores acreditados sean superadas.
- Lograr que el 91,7% de niños/as que egresan favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares no reingresen al menos en 12 meses.

4.- Asimismo, es importante destacar que con el objeto de mejorar las prestaciones del Servicio y brindar una atención más integral, se desarrollarán e implementarán acciones de complementariedad con otros actores sociales (JUNJI, INTEGRAL, Cultura, Servicios de Salud, entre otros) en distintos puntos del país, que abordarán temas tales como:

- Promover el fortalecimiento de la red de Protección en en dos comunas de la Región de Antofagasta
- Promover la articulación de la red de programas del servicio con otros sectores públicos, en la lógica de Sistemas Locales de Protección de Derechos, región de Valparaíso.
- Organización de circuitos locales de atención en la región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Establecer protocolos de atención y derivación a oferta de salud mental regional para la atención de niños(as) y adolescentes con situaciones de vulneración de derechos en distintos niveles de complejidad, en la región del Maule.

5.- En materia de supervisión, se continuará con el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la supervisión y asesoría a la red de programas, a través de la optimización de los mecanismos de control y asesoría implementados, especialmente en el ámbito del cumplimiento de las observaciones detectadas y formuladas por SENAME, la integración de la supervisión técnica financiera con el objetivo de abordar de un modo integral los aspectos que determinan la calidad de la atención otorgada en los proyectos de la red, y el perfeccionamiento de las competencias técnicas de los/las supervisores/as de las Unidades de Protección de Derechos Regionales en materia de enfoque de derechos.

6.- Se seguirá consolidando la especialización de los Centros de Administración Directa de SENAME en el ámbito de Protección de Derechos, de tal manera que éstos se conviertan en una oferta integral de atención residencial para población infantil que se ha visto expuesta a graves vulneraciones de derecho (asociadas a abandono y negligencia parental, situación de calle, consumo de drogas, maltrato y abuso infantil, infracciones a la ley penal (inimputables), entre otras) y que no es factible de atender en los programas ambulatorios especializados de la red colaboradora del Servicio.

7.- Finalmente, en materia de gestión interna, el Servicio desplegará las siguientes acciones:

- Llevar a cabo el segundo proceso de licitación y prórroga de la Línea de Programas, Línea de Diagnóstico y Línea residencial que han cumplido su primer ciclo de funcionamiento por convenio (3 y 5 años respectivamente). En su conjunto las licitaciones alcanzarán a un total de 573 proyectos, concentrándose el proceso de evaluación y tramitación, principalmente en los meses de abril, junio, julio, noviembre y diciembre del 2010, lo que significará conocer y evaluar sobre 1.500 propuestas con los recursos institucionales regulares de los niveles regional y nacional, con el fin de garantizar la mayor transparencia en los procesos pertinentes.
- Perfeccionamiento de las bases técnicas y administrativas de los concursos para asignación de recursos de subvención con el objetivo de mejorar la calidad de las propuestas técnicas, que permita asegurar una atención adecuada y pertinente de la población con vulneraciones de derechos, teniendo como soporte las sistematizaciones y monitoreos realizados durante el año 2009 con la participación de los organismos colaboradores acreditados (OCA), particularmente las relacionadas con las modalidades de diagnóstico (DAM) centros residenciales y programas de intervención especializada (PIE), de modo de avanzar en la calidad de la atención..
- Contribuir a reponer la discusión y mejoramiento de la ley de Protección de Derechos, la que resulta indispensable para garantizar a los niños y niñas del país el respeto y efectivo ejercicio de los derechos que consagra la Convención Internacional de los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por nuestro país en 1989, instrumento de carácter vinculante que obliga a efectuar todas las adecuaciones jurídicas y administrativas que sean necesarias para su cumplimiento.

### **III.- Área Adopción.**

Los desafíos se dirigen hacia los siguientes aspectos:

1.- Continuar con el fortalecimiento del sistema de detección precoz de niños/as, implementado desde el año 2008. Específicamente el propósito es potenciar el trabajo mancomunado entre el área de adopción y de protección tanto a nivel nacional como regional. Para ello, se ha comprometido como una medida de mitigación de riesgo, reuniones periódicas entre los Departamentos de Adopción y Protección de Derechos, entre cuyos contenidos deberá incorporarse el de la optimización de este proceso, de tal manera que en los centros residenciales y familias de acogida de todo Chile, se comprenda la necesidad de decidir acuciosa y prontamente sobre los plazos y alcances de la intervención técnica con el niño/a en. También se debe poner un especial énfasis en el comportamiento de algunas Unidades regionales de Adopción que han presentado resultados no satisfactorios en este ámbito.

2.- Ligado estrechamente el punto anterior, se deberá potenciar las actividades de supervisión desde el nivel central a las Unidades Regionales de Adopción. Teniendo como marco de referencia el enfoque de gestión de calidad, se contempla en particular la elaboración y validación de un

instrumental que establezca el flujo de la información desde y hacia las Unidades Regionales, como asimismo su procesamiento y análisis.

3.- En relación a la el compromiso elaborar una propuesta de reforma integral de la legislación vigente en materia de adopción, durante el año 2010, culminará el trabajo realizado, con la presentación al Ministerio de Justicia de un primer borrador de anteproyecto de Ley de Adopción, junto con algunas propuestas para dar coherencia a la legislación en esta materia, que se encuentra dispersa en algunos artículos de textos legales como el Código Civil y de Tribunales de Familia.

4. Un último desafío es el de potenciar el rol de SENAME como autoridad central para los efectos de la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional. En efecto, en el año 1999, Chile ratificó dicha Convención, cuyos propósitos son, garantizar que las adopciones internacionales se lleven a cabo en beneficio del niño/a y respetando sus derechos fundamentales, instaurar un sistema de cooperación entre los Estados contratantes para asegurar que dichas salvaguardias sean respetadas y así impedir el secuestro, venta o tráfico de niños y contar con el reconocimiento de las adopciones realizadas conforme a dicha Convención en los Estados contratantes. En este contexto, se ha estimado conveniente generar instancias de encuentro entre los distintos países, que favorezcan, la transferencia de conocimientos y buenas prácticas, la elaboración de políticas, estrategias y criterios técnicos comunes que den lugar a nuevos paradigmas de trabajo y que garanticen por sobre todo, el interés superior de los niños/as que son adoptados/as por familias residentes en el extranjero. En particular se ha programado la realización un encuentro de Autoridades Centrales de países de origen latinoamericanos en Santiago de Chile, en marzo del 2010, esperándose la formación de una red de instituciones latinoamericanas que son Autoridades Centrales en este tema, capaz de levantar propuestas previamente elaboradas y consensuadas, como países de origen para ser presentadas en diversas instancias internacionales.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2008, que fueron implementadas en 2009 y las propuesta del FMGP 2009,

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Decreto Ley N° 2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica, modificada por Ley de Subvenciones N° 20.032, de 2005.
- Decreto Supremo N° 356 de 1980 del Ministerio de Justicia, Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, modificado por Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- Convención sobre los Derechos del Niño promulgada por el Gobierno de Chile el 14 de agosto de 1990, como Decreto Supremo N° 830, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de la Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, aprobada por el Congreso Nacional el 22 de Junio de 1999. El 13 de Julio de ese año fue ratificada ante los Países Bajos, y fue promulgada como Ley de la República el 2 de Agosto de 1999, mediante Decreto Supremo N° 1215, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicada en el Diario Oficial el 04 de octubre, en vigencia desde el 01 de Noviembre del mismo año.
- Ley N° 19.620 del año 1999, sobre Adopción de Menores, modificada por Ley N° 20.203, de 2007.
- Decreto Supremo N° 944, de 1999, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, modificado por Decreto N° 247, de 2005 del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 20.032, del año 2005, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.
- Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, que contiene el Reglamento de la Ley de Subvenciones N° 20.032 y su modificación, contenida en el Decreto Supremo N° 208, de 2007, del Ministerio de Justicia.
- Ley N° 19.968, Tribunales de Familia, modificada por la Ley N° 20.286, de 2008.
- D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, entre otros, del texto de la Ley N° 16.618, Ley de Menores.
- Ley N° 20.084 del año 2005 de Responsabilidad Penal de Adolescente que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal, modificada por Ley N° 20.191, de 2007.

- Decreto Supremo N° 1.378, de 2006, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes infractores a la ley penal.
- Decretos que crearon los Centros regidos por la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 (Decreto Supremo N° 419, que crea los Centros de Internación en Régimen Semicerrado en la Tercera Región, Región de Atacama y en la Sexta Región, de 2007, del Ministerio de Justicia y Decreto Supremo N° 407, que crea los Centros Cerrados de Privación de Libertad, de Internación Provisoria, en las regiones del país, del Ministerio de Justicia.).
- Ley N° 19.862, Establece Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Decreto Supremo N° 375, de 3 de Julio de 2003, del Ministerio de Hacienda, y Oficio Circular N° 64, de fecha 9 de Diciembre de 2003, del mismo Ministerio.
- Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.862.
- D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, modificado por la Ley N° 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública
- Ley N° 19.882, de 2003, que regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que se indican, modificado por Ley N° 20.213, de 2007.
- D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.886, de 2003 de Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por Ley N° 20.238, de 2008.
- Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por Decreto N° 1.562, de 2005 Decretos N°s 20 y 620 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda.
- Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- Decreto N° 924, de 1981, del Ministerio de Justicia, respecto de materias que serán suscritas por "Orden del Presidente de la República".
- D.F.L. N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia, que adecua plantas y escalafones del Servicio Nacional de Menores.
- Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece las materias afectas al trámite de toma de razón.

## - Misión Institucional

Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

## - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2009

Número	Descripción
1	OPERACIÓN NORMAL: Plan de Reforzamiento Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Contempla recursos por M\$ 2.499.417, destinados a: <ul style="list-style-type: none"><li>Gastos en Personal por M\$ 2.179.499. Destinados a financiar y mejorar las intervenciones generadas en los centros administrados por el Servicio Nacional de Menores en virtud del aumento de los adolescentes ingresados y las adecuaciones incorporadas a los modelos de atención.</li><li>Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por M\$ 319.818 para el financiamiento de las necesidades de alimentación y servicios básicos para un total de 17 centros privativos de libertad a lo largo del país.</li></ul>
2	OPERACIÓN NORMAL: Mejoramiento de las remuneraciones de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores por un monto de M\$ 2.779.908 (Gastos en Personal) en virtud del acuerdo suscrito por el Frente de Trabajadores y el Ministerio de Justicia para aumento de grados por estamento para los funcionarios del Servicio. Al respecto, los recursos destinados al pago de honorarios M\$ 1.317.254 permiten financiar el trabajo fuera de la jornada habitual para los 44 centros de administración directa existentes a lo largo del país.
3	PROGRAMAS DE MENORES. Considera recursos destinados a Transferencias por un monto de M\$ 1.347.457 para cubrir el déficit presupuestario del Servicio generado en la oferta de medio libre y proyectos de salidas alternativas: Libertad Asistida, Libertad Asistida Especial, Medidas Cautelares y Servicio en Beneficio a la Comunidad para el ámbito de Responsabilidad Penal Adolescente.
4	INVERSIÓN EN ACTIVOS: Contempla recursos por necesidad de reposición de dos vehículos para la Dirección Regional Metropolitana por M\$ 24.666

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.
2	Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.
3	Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.
4	Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

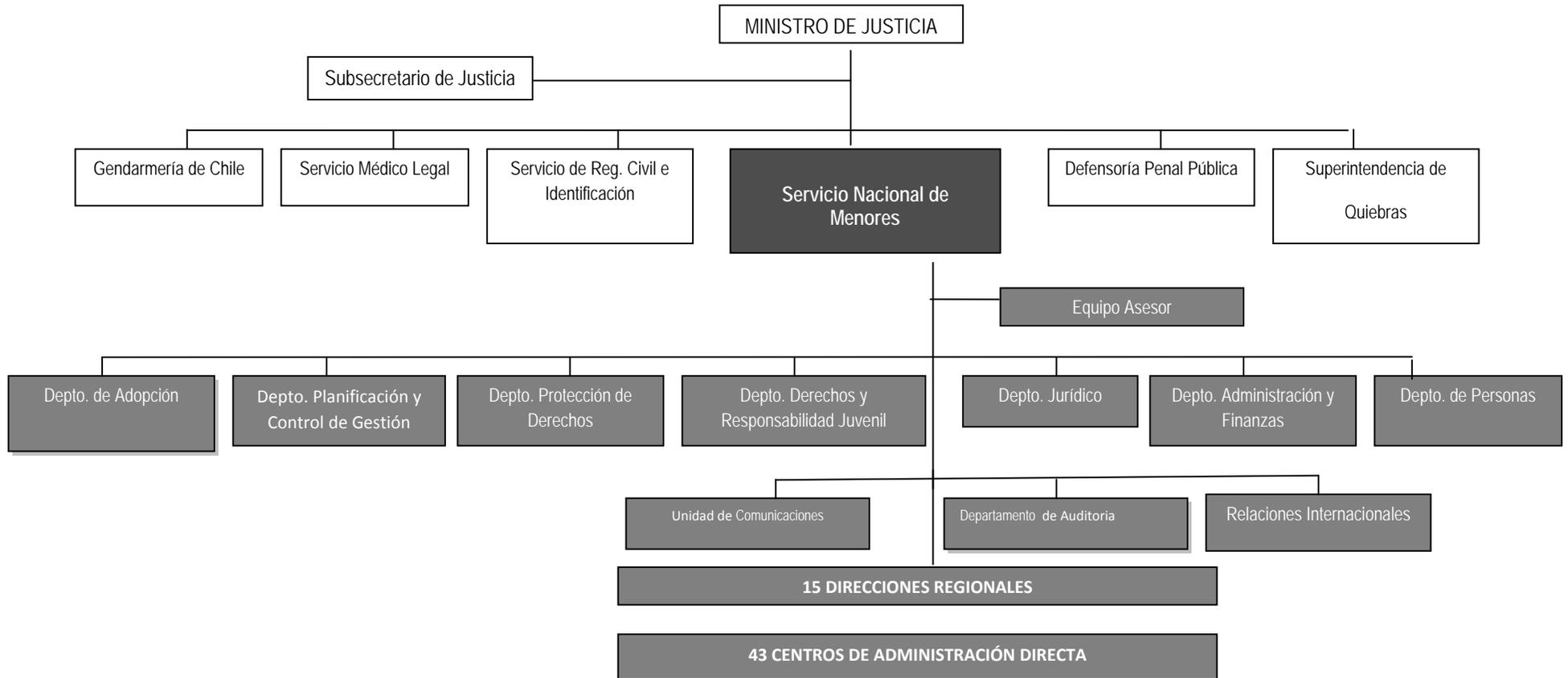
## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de Información</li> <li>• Elaboración de Estudios</li> <li>• Caracterización de Demanda y Oferta Programática</li> <li>• Sistematización de la experiencia</li> <li>• Elaboración de diseños de modelos y normativas técnicas</li> <li>• Implementación de proyectos pilotos</li> </ul>	1,2,3,4
2	<u>Desarrollo de un marco jurídico-administrativo para la gestión político técnica del SENAME</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de agenda de iniciativas legales</li> <li>• Ejecución de mesas técnico políticas</li> <li>• Elaboración de informes legislativos</li> <li>• Suscripción de convenios de complementariedad</li> </ul>	1,2,4
3	<u>Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas comunicacionales de Promoción de Derechos y de Prevención de vulneraciones de Derechos.</li> <li>• Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)</li> <li>• Proyectos intersectoriales de detección precoz de vulneraciones de derechos</li> <li>• Programa de Prevención</li> </ul>	1,4
4	<u>Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de Representación Jurídica</li> <li>• Diagnóstico</li> <li>• Programas de protección especializada</li> <li>• Prestaciones residenciales</li> <li>• Programa de adopción</li> </ul>	1,4
5	<u>Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos.</li> <li>• Sanciones Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social.</li> <li>• Sanciones No Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social.</li> </ul>	2,4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
2	Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
3	Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción
4	Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
5	Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
6	Centros de Administración Directa
7	Organismos Colaboradores
8	Red de Infancia
9	Comunidad local
10	Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
11	Parlamentarios
12	Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



### c) Principales Autoridades

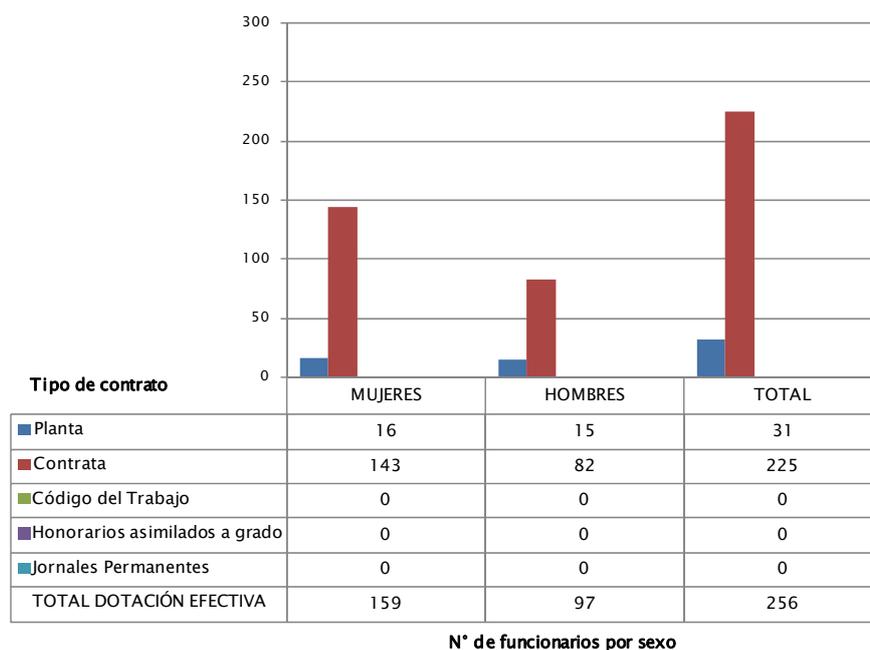
Cargo	Nombre
Director Nacional	Eugenio San Martín Truffy
Jefe Equipo Asesor del Director Nacional	Ignacio Montiglio Órdenes
Jefa Departamento Protección de Derechos	Angélica Marín Díaz
Jefa Departamento Derechos y Responsabilidad Juvenil	Fanny Pollarolo Villa
Jefa Departamento Adopción	Raquel Morales Ibáñez
Jefe Departamento Jurídico	Jorge Álvarez Vásquez
Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión	Claudio Salas Aravena
Jefe Departamento de Auditoría Interna	Javier Espinoza Gajardo
Jefe Departamento de Administración y Finanzas	José Miguel Arellano Albónico
Jefe Departamento de Personas	Luis Zavala Flores
Jefa Unidad de Comunicaciones	María Elizabeth Maldonado Roldán
Jefa Unidad de Relaciones Internacionales	Gloria Sepúlveda Devía

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

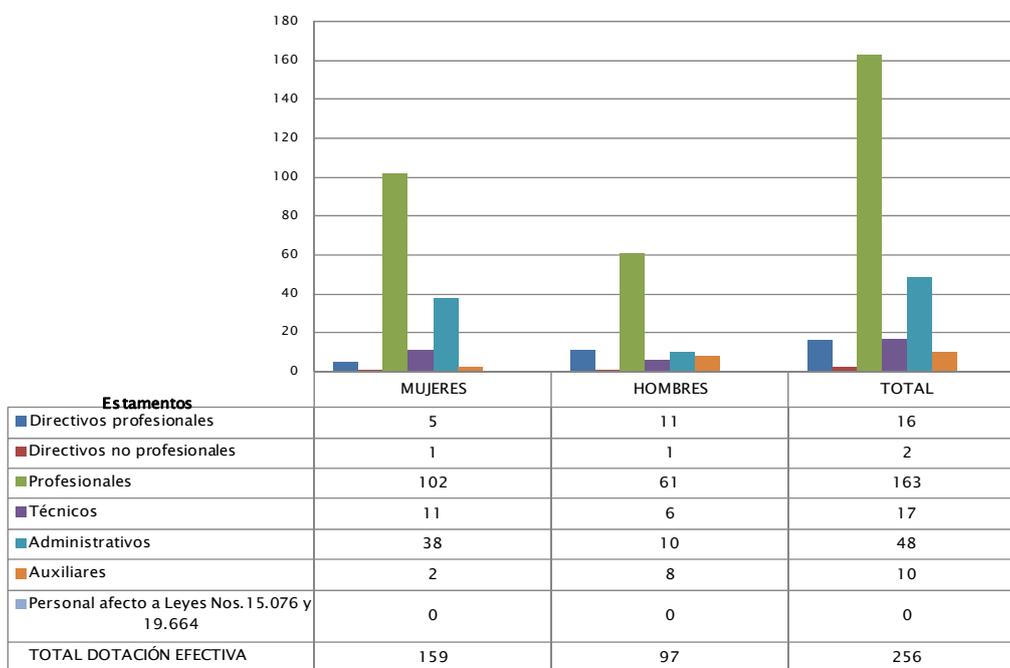
#### Programa 01

- Dotación Efectiva año 2009<sup>26</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



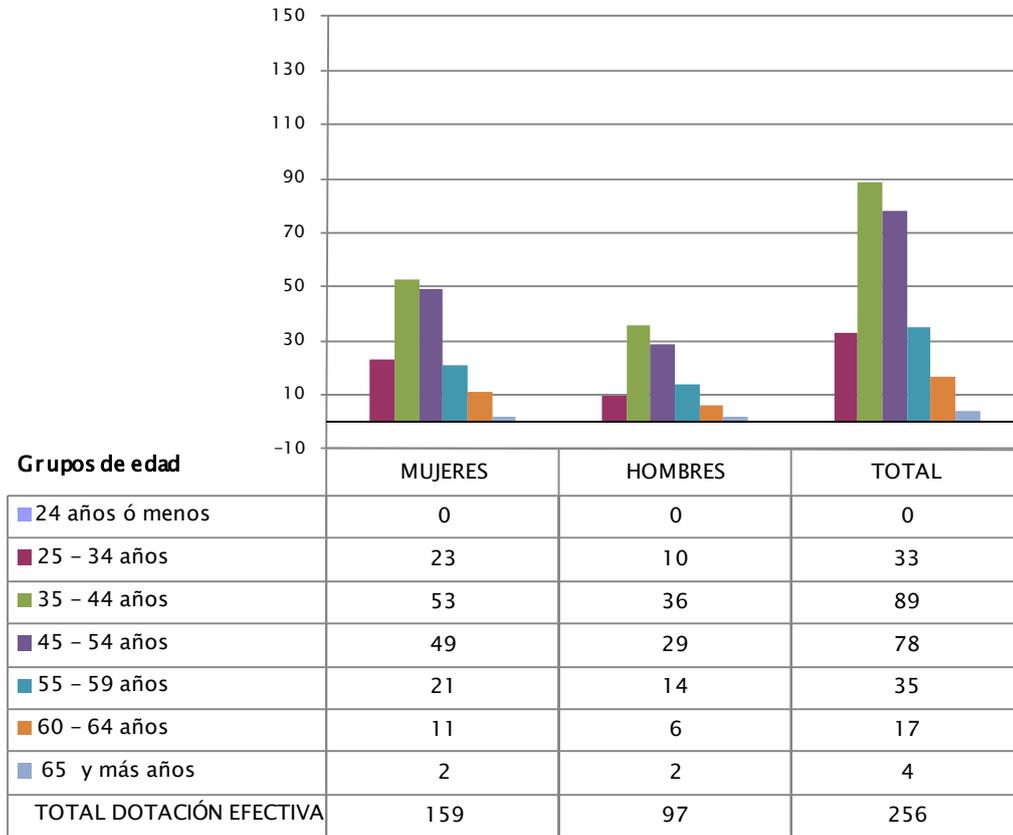
<sup>26</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

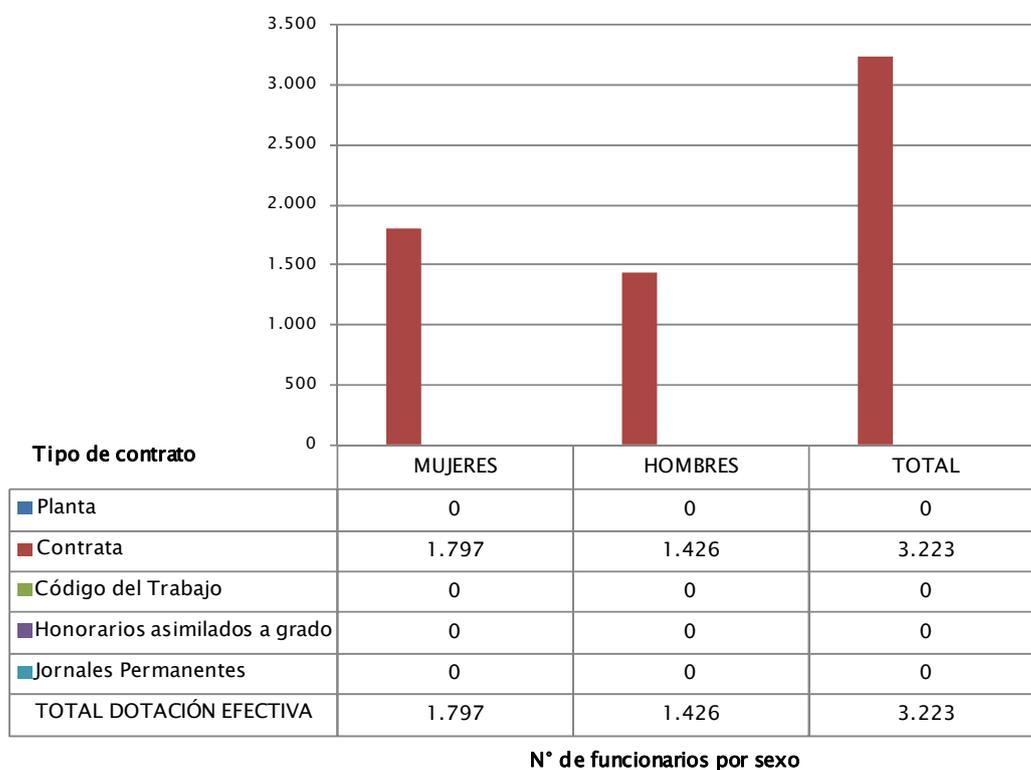
- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

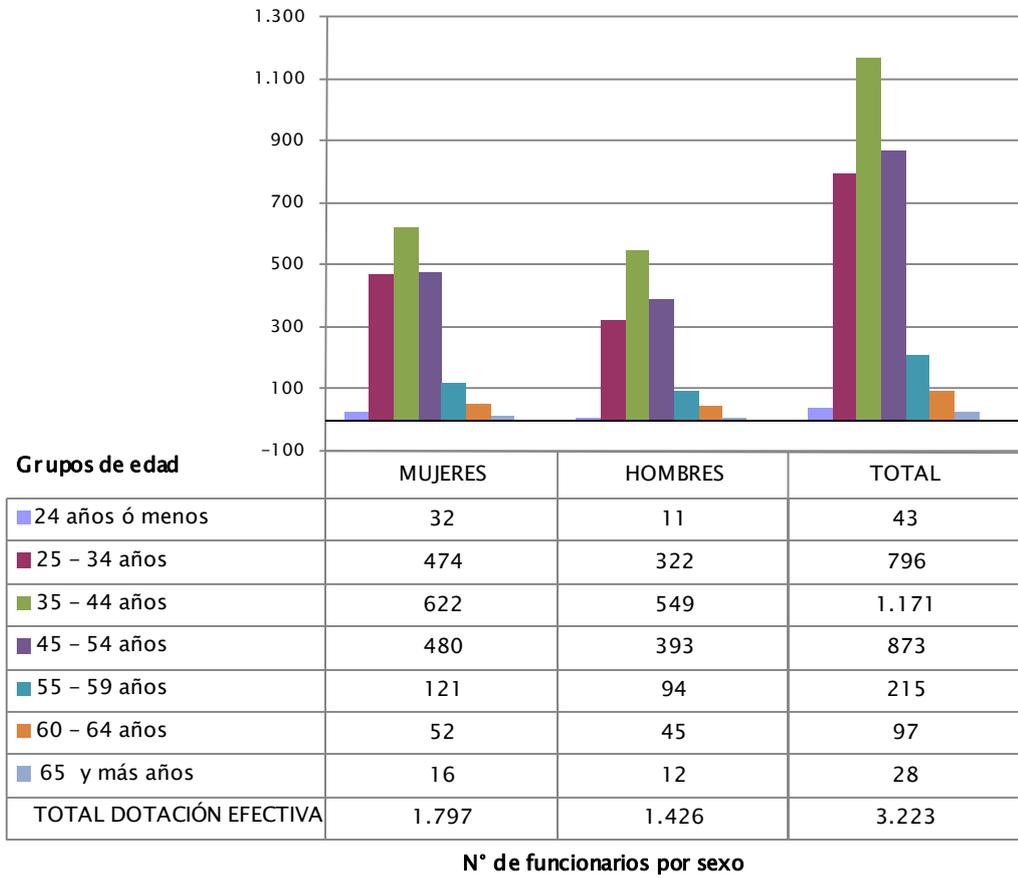
## Programa 02

### - Dotación Efectiva año 2009<sup>27</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

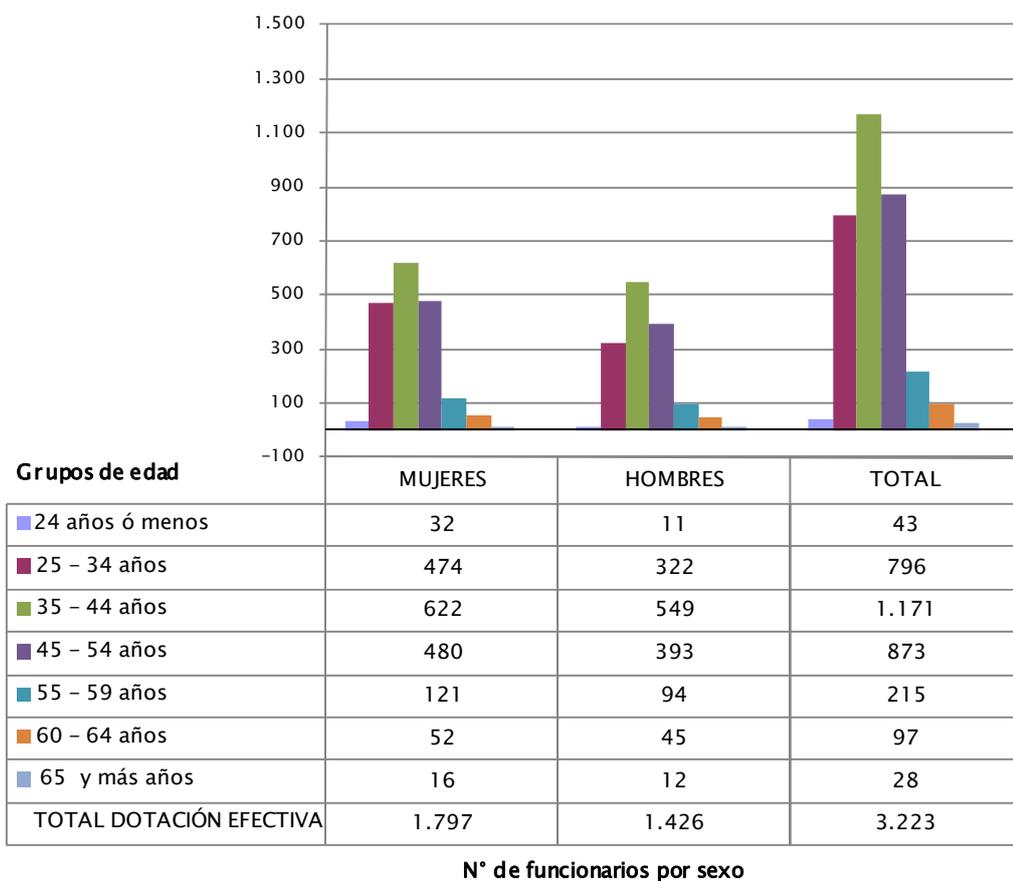


<sup>27</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2008. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### Programa 01

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>28</sup>		Avance <sup>29</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,4	1,9	21,1	30
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	8,6	3,9	220,5	31
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	32
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,4	---	33
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	1,5	0,0	0,0	34
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	6,4	3,5	182,9	35
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,8	0,0	0,0	36

28 La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

30 Indicador descendente

31 Indicador descendente

32 Indicador ascendente

33 Indicador neutro

34 Indicador ascendente

35 Indicador descendente

36 Indicador descendente

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>28</sup>		Avance <sup>29</sup>	Notas
		2008	2009		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	1,2	0,1	1200,0	37
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	---	38
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	4,7	3,1	66,0	39
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	78,6	80,9	102,9	40
4.2 Porcentaje de becas <sup>41</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,8	0,4	50,0	42
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	10,3	0,4	3,9	43
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	0,9	1,1	81,8	44

37 Indicador descendente

38 Indicador ascendente

39 Indicador ascendente

40 Indicador ascendente

41 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

42 Indicador ascendente

43 Indicador ascendente

44 Indicador descendente

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>28</sup>		Avance <sup>29</sup>	Notas
		2008	2009		
6. Evaluación del Desempeño <sup>45</sup>	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	98,1	98,8	100,7	46
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	1,9	1,2	65,3	47
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,0		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0		

45 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

46 Indicador ascendente

47 Indicador ascendente

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos  
Programa 02

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>48</sup>		Avance <sup>49</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,4	3,0	13,3	50
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	5,7	4,4	129,5	51
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	52
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,2	0,2	---	53
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,3	0,2	66,7	54
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	3,1	2,9	106,9	55
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	2,2	1,0	220,0	56

48 La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

49 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

50 Indicador descendente

51 Indicador descendente

52 Indicador ascendente

53 Indicador neutro

54 Indicador ascendente

55 Indicador descendente

56 Indicador descendente

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>48</sup>		Avance <sup>49</sup>	Notas
		2008	2009		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	2,1	2,1	100,0	57
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	---	---	58
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	1,5	16,3	1086,7	59
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	85,9	74,0	86,1	60
4.2 Porcentaje de becas <sup>61</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,8	0,7	87,5	62
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	7,3	0,5	6,8	63
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	79,8	96,1	83,0	64

57 Indicador descendente

58 Indicador ascendente

59 Indicador ascendente

60 Indicador ascendente

61 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

62 Indicador ascendente

63 Indicador ascendente

64 Indicador descendente

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>48</sup>		Avance <sup>49</sup>	Notas
		2008	2009		
6. Evaluación del Desempeño <sup>65</sup>	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	90,9	91,1	100,2	66
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	8,6	8,7	101,3	67
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,5	0,22		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0		

65 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

66 Indicador ascendente

67 Indicador ascendente

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Programa 01			
Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2008 – 2009			
Denominación	Monto Año 2008	Monto Año 2009	Notas
	M\$ <sup>68</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>73.786.996</b>	<b>84.741.381</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	17.270	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES.	583.735	423.362	
APORTE FISCAL	72.825.389	84.306.751	
VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.803	11.268	
SALDO UNICIAL DE CAJA	349.799	0	
<b>GASTOS</b>	<b>73.545.039</b>	<b>84.059.792</b>	
GASTOS EN PERSONAL	4.431.195	4.881.704	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.104.563	1.121.622	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	134.065	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.770.937	78.010.615	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	104.279	43.351	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	2.500	
<b>RESULTADO</b>	<b>241.957</b>	<b>681.589</b>	

<sup>68</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

Programa 02

Cuadro 2

Ingresos y Gastos devengados año 2008 – 2009

Denominación	Monto Año 2008	Monto Año 2009	Notas
	M\$ <sup>69</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>44.134.678</b>	<b>45.501.797</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	26.585	8.962	
OTROS INGRESOS CORRIENTES.	2.824.628	1.382.193	
APORTE FISCAL	41.271.095	44.084.572	
VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.370	26.070	
SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	
<b>GASTOS</b>	<b>42.958.053</b>	<b>43.668.681</b>	
GASTOS EN PERSONAL	30.348.376	34.291.989	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.946.282	6.830.204	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	222.230	95.489	
INTEGROS AL FISCO	0	706.647	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	881.826	847.366	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.401.024	859.808	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.158.315	37.178	
<b>RESULTADO</b>	<b>1.176.625</b>	<b>1.833.116</b>	

<sup>69</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

**Programa 01**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>70</sup>	Presupuesto Final <sup>71</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>72</sup>	Notas <sup>73</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>77.692.209</b>	<b>84.547.624</b>	<b>84.741.381</b>	<b>-193.757</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	200.728	200.728	423.362	-222.634	1
09			APORTE FISCAL	77.486.161	84.306.751	84.306.751	0	2
10			VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.320	3.320	11.268	-7.948	3
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	36.825	0	36.825	
			<b>GASTOS</b>	<b>77.692.209</b>	<b>84.547.624</b>	<b>84.059.792</b>	<b>487.832</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.787.282	5.241.935	4.881.704	360.231	4
22			BIENES Y SERVICIOS	1.157.455	1.122.579	1.121.622	958	5
23			PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	6
24			TRANSFERENC. CORRIENTES	71.699.766	78.135.282	78.010.615	124.667	7
29			ADQ. ACTIVO NO FINANCIERO	45.706	44.328	43.351	977	8
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	2.500	2.500	0	
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	1.000	
			<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>681.589</b>	<b>-681.589</b>	

70 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

71 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

72 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

73 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

NOTAS Programa 01:

1. Los ingresos percibidos en el subtítulo OTROS INGRESOS CORRIENTES corresponde principalmente a los reintegros por SUBVENCIONES A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR por M\$ 339.171; RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS de los funcionarios de este Programa por M\$ 84.191, que, en términos de lo efectivamente ingresado., es importante señalar que, dada la aplicación de procedimientos y el control efectuado, se propició una mayor recuperación y, por ende, un mayor ingreso de lo presupuestado, lo que se tradujo en un monto total de M\$ 423.362 en relación al presupuesto inicial de M\$ 384.145, es decir un 110,2% de ejecución más que el monto señalado en La Ley.
2. El Presupuesto aprobado por Ley en este subtítulo de APOORTE FISCAL es de M\$ 77.486.161.- desglosado en M\$ 4.787.282.- en REMUNERACIONES y M\$ 72.698.879.- en RESTO.

La diferencia producida en este Subtítulo corresponde a:

En Relación a los Ingresos de REMUNERACIONES, se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$ 190.497, aprobado por Decreto N° 983 de fecha 17 de Agosto de 2009, correspondiente a diferencial de reajuste y otros beneficios (Sueldos M\$ 183.140, Honorarios M\$ 52, Horas Extras M\$ 952, Viáticos M\$ 2.360, Funciones Críticas M\$2.803.-
- ✓ Incremento por M\$ 230.831, aprobado por Decreto en trámite N° 1192, de fecha 07 de Mayo de 2009 correspondiente a proyección de Bono institucional 2009.
- ✓ Incremento por M\$ 33.325, aprobado por Decreto en trámite N° 1491, de fecha 07 de Diciembre de 2009 correspondiente a proyección de Bono institucional 2009.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$ 5.241.935.-, cuya ejecución del ingreso 2009 ascendió a M\$ 4.915.029.- equivalente a un 93,74% de ejecución en este Subtítulo.

En Relación a los Ingresos de RESTO, se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Adicionalmente mediante Decreto N° 206 del 10 de febrero del presente se amplió en M\$3.341.796.-
- ✓ El diferencial de reajuste, por M\$595.977 solicitado, fue autorizado mediante el Decreto N°803 de 13 de julio de 2009.
- ✓ con fecha 20.11.2009 y mediante Decreto N°1.192 se aprobó el último aporte de M\$2.497.743.
- ✓ Reducción por M\$ 36.254, aprobado por Decreto en trámite N° 450, de fecha 27 de Abril de 2009 correspondiente a la aplicación de un reajuste negativo al subtítulo 22.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2009 fue de M\$79.098.141, donde la Ejecución de Ingresos alcanzó la suma M\$79.098.141 equivalente 100% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

- 3.- El monto al ingreso efectivo en el Subtítulo de VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS al 31 de Diciembre del año 2009 fue de M\$11.268 que equivale 339% de ejecución. El mayor ingreso se sustenta en virtud a la existencia de vehículos aún no rematados de años anteriores, según es señalado en el siguiente recuadro:

TIPO DE VEHICULO	MARCA MODELO	RESOL. AUTORIZ	AÑO FABRIC.	COLOR	USO DESTINO	OFICINA A CARGO	PLACA UNICA	VALOR OBTENIDO
Camioneta	Nissan		2002	Plateado	Traslado Personal y Carga	D.Regional IXª Región	VJ.7064-2	2.351
Minibus	Kia Besta Ultra 2.7	0331/A 0331/A 24/12/2002	2003	Plateado	Traslado Personal y Carga	D.Regional Vª Región	VR.7931-4	3.810
Minibus	Kia Motors Besta Ultra 2.7	153/A 20-05-2003	2003	Plateado	Traslado Menores y Personal	C.T.D. Tiempo Crece Xª Región	VY.4280-9	3.092
Camioneta	Toyota HI-LUX DLX 2.4 Doble Cabina	0422 18-03-97	1997	Plateado Silver	Traslado Personal y Carga	D.Regional VIª Región	RH.9921-9	2.013
<b>TOTAL</b>								11.268

4.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 en el subtítulo de GASTOS EN PERSONAL fue de M\$4.881.704.-

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$4.787.282.- se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$ 190.497, aprobado por Decreto N° 983 de fecha 17 de Agosto de 2009, correspondiente a diferencial de reajuste y otros beneficios (Sueldos M\$ 183.140, Honorarios M\$ 52, Horas Extras M\$ 952, Viáticos M\$ 2.360, Funciones Críticas M\$2.803.-
- ✓ Incremento por M\$ 230.831, aprobado por Decreto en trámite N° 1192, de fecha 07 de Mayo de 2009 correspondiente a proyección de Bono institucional 2009.
- ✓ Incremento por M\$ 33.325, aprobado por Decreto en trámite N° 1491, de fecha 07 de Diciembre de 2009 correspondiente a proyección de Bono institucional 2009.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$ 5.241.935.-, cuya ejecución del ingreso 2009 ascendió a M\$ 4.881.704.- equivalente a un 93,13% de ejecución en este Subtítulo.

5.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 en el subtítulo de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO fue de M\$1.157.455.-

- ✓ Reducción por M\$ 36.254, aprobado por Decreto en trámite N° 450, de fecha 27 de Abril de 2009 correspondiente a la aplicación de un reajuste negativo al subtítulo 22

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$1.122.579, cuya diferencia de gasto 2009 ascendió a M\$1.121622.- equivalente a un 99,99% de ejecución en este Subtítulo.

6.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 en el Subtítulo TRANSFERENCIAS CORRIENTES en específico a la asignación SUBVENCIONES A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR fue de M\$ 78.010.615.

Dentro de este contexto, es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$ 71.699.766.-, se incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Adicionalmente mediante Decreto N° 206 del 10 de febrero del presente se amplió en M\$3.341.796.-
- ✓ El diferencial de reajuste, por M\$595.977 solicitado, fue autorizado mediante el Decreto N°803 de 13 de julio de 2009,
- ✓ con fecha 20.11.2009 y mediante Decreto N°1.192 se aprobó el último aporte de M\$2.497.743.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$ 78.135.282.-, cuyo gasto 2009 ascendió a M\$78.010.615 equivalente a un 99,84% de ejecución en este Subtítulo. El saldo es de M\$29.369 que se sustenta en un menor gasto por efectos de Sub-Atención.

7.- El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 en el Subtítulo de ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS fue de M\$43.351, el cual de se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS: El gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 fue de M\$24.377. Es pertinente señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$24.666 no presentó modificaciones durante el año 2009. La diferencia con la ejecución del gasto 2009 que ascendió a M\$24.377, equivalente a un 99,8% de ejecución en este Subtítulo, fue de M\$289, la cual se sustenta en diferencias de precios en el mercado.

MOBILIARIO Y OTROS: El gasto consignado en este Ítem, fue la suma de M\$11.663 al 31 de Diciembre del año 2009. Esta cifra presenta diferencias respecto del presupuesto inicialmente asignado por M\$13.259. Este monto fue rebajado por decreto N° 450 del 27 de Abril de 2007 por M\$1.378.- quedando en M\$11.881 En este contexto, se ha ejecutado el 98.2% del presupuesto asignado.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: El gasto consignado en este Ítem, fue la suma de M\$7.3612 al 31 de Diciembre del año 2009. Dicho presupuesto no presenta diferencias respecto del presupuesto inicialmente asignado por M\$7.781. En este contexto, se ha ejecutado el 94% del presupuesto asignado, con un diferencial de M\$218, el cual, se sustenta en diferencias de precios en el mercado.

Finalmente en lo referido a este Subtítulo, podemos señalar que el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$44.328, cuya ejecución del ascendió a M\$43.351.-, equivalente a un 97,80% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$977 que se sustenta en diferencias de precios en el mercado en lo relativo a las adquisiciones de vehículos institucionales.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

Programa 02								
Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia <sup>76</sup>	Notas <sup>77</sup>
				Inicial <sup>74</sup>	Final <sup>75</sup>	Gastos	(M\$)	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>38.481.598</b>	<b>47.189.213</b>	<b>45.501.797</b>	<b>1.687.416</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	8.962	8.962	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	183.417	183.417	1.382.193	-1.198.776	1
09			APORTE FISCAL	38.292.995	44.084.572	44.084.572	0	2
10			VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.186	3.186	26.070	-22.884	3
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	2.909.076	0	2.909.076	
			<b>GASTOS</b>	<b>38.481.598</b>	<b>47.189.213</b>	<b>43.668.681</b>	<b>3.520.532</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	32.675.867	36.171.922	34.291.989	1.879.933	4
22			BIENES Y SERVICIOS	4.931.355	6.830.207	6.830.204	3	5
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	95.489	95.489	0	
25			INTEGROS AL FISCO	0	706.647	706.647	0	6
29			ADQ. ACTIVO NO FINANCIERO	315.886	886.771	847.366	39.405	7
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	556.490	2.459.241	859.808	1.599.433	8
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	37.936	37.178	758	
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		1.000	
			<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.833.116</b>	<b>-1.833.116</b>	

NOTAS Programa 02:

74 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

75 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

76 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

77 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

1.- En el subtítulo de OTROS INGRESOS CORRIENTES, se percibieron ingresos correspondientes a reintegros por RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS y OTROS. En términos de lo efectivamente ingresado, es importante señalar que, dada la aplicación de procedimientos y el control efectuado, se propició una mayor recuperación y, por ende, un mayor ingreso de lo presupuestado, lo que se tradujo en un monto total de M\$1.382.193.- en relación al presupuesto inicial de M\$183.417.-, es decir un 753.6% de ejecución más que el monto señalado en la Ley.

2.- El Presupuesto aprobado por Ley en el subtítulo de APORTE FISCAL es de M\$44.084.572.- desglosado en M\$32.675.867.- en REMUNERACIONES y M\$11.408.705.- en RESTO.

La diferencia producida en este Subtítulo corresponde a:

En Relación a los Ingresos de REMUNERACIONES:

El ingreso total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 que fue de M\$36.171.922.- Dentro de este contexto, es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$32.675.867.-, se incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$ 1.439.986, aprobado por Decreto N° 983 de fecha 17 de Agosto de 2009, correspondiente a diferencial de reajuste y otros beneficios (Sueldos M\$ 1.257.353, Honorarios M\$ 37.906, Horas Extras M\$ 136.319, Comisión de Servicio País M\$ 37.906.-
- ✓ Incremento por M\$ 1.532.664.-, aprobado por Decreto en trámite N° 487, de fecha 07 de Mayo de 2009 correspondiente a proyección de Bono institucional 2009.
- ✓ Incremento por M\$ 300.000, aprobado por Decreto en trámite N° 1192, de fecha 20 de Octubre de 2009 sueldos M\$170.000 y Horas Extras M\$ 130.000.-
- ✓ Incremento por M\$ 240.767, aprobado por Decreto en trámite N° 1491, de fecha 07 de Diciembre de 2009.
- ✓ Rebaja por M\$- 17.362, aprobado por Decreto en trámite N° 1.359, de fecha 24 de Noviembre de 2009.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$36.171.922.-, cuya ejecución del ingreso 2009 ascendió a M\$ 34.291.989.- equivalente a un 94.8% de ejecución en este Subtítulo.

En Relación a los Ingresos de RESTO:

El ingreso total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 fue de M\$10.719.899.

Es pertinente señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$7.439.203, se incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N° 850 de fecha 20 de Julio de 2009, por un monto de M\$2.047.443, a fin de financiar el déficit que existía en los centros de administración directa y direcciones regionales.
- ✓ Se consideran el detrimento de M\$ (148.591) aprobada por el Decreto N° 450 de fecha 27 de Abril de 2009, aplicación de un reajuste negativo al subtítulo 22.
- ✓ Incremento aprobado por el decreto N°206 de fecha 10 de febrero de 2009, por un monto de M\$1.041.796.- decreta saldo inicial de caja subtítulo N° 15.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2009 fue de M\$8.136.055, donde la ejecución de ingresos alcanzó la suma M\$8.136.055 equivalente 100% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

3.- El ingreso efectivo al 31 de Diciembre del año 2009 en el Subtítulo de VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS fue M\$26.070 equivalente 818,3% de ejecución de lo aprobado por Ley. El mayor ingreso se sustenta en virtud a la existencia de vehículos aún no rematados de años anteriores, según es señalado en el siguiente recuadro:

TIPO DE VEHICULO	MARCA MODELO	RESOL. AUTORIZ.	AÑO FABRIC.	COLOR	USO DESTINO	OFICINA A CARGO	PLACA UNICA	VALOR OBTENIDO
Minibus	Kia Motors Besta 2.7 Ultra DH 12P	626/B 23-08-2002	2002	Beige	Traslado Menores y Personal	C.O.D.-Cereco <a href="#">Lihuen - Limache</a> Vª Región	UV.2862-7	4.160
Camión	Mercedes Benz 710/42.5	0793 27-04-98	1998	Blanco	Trabajo Técnico y Administrativo	CIP CRC <a href="#">LA SERENA</a> La Serena	SU.1466-9	4.876
Minibus	Kia Motors Besta Ultra 2.7	153/A 20-05-2003	2003	Plateado	Traslado Menores y Personal	C.T.D. Arco Iris Iquique	VY.4282-5	2.274
Camioneta	Nissan Pick Up CBFULDFD21EWL Doble Cabina	083 10-04-01	2001	Acero Metalico	Traslado Personal y Menores	Dirección Regional XIª Región	US.4904-3	3.494
Minibus	KIA Besta Ultra 2.7	0331/A 37614	2003	Plateado	Traslado Personal y Carga	Tiempo Joven D. Metropolitana	VR.7930-6	3.646
Minibus	Kia Motors Besta Ultra 2.7	0370/A 22-12-2003	2004	Plata	Traslado Menores y Personal	C.O.D. Arrullo Concepción	XK.1599-0	3.335
Camioneta	SSANGYONG MUSSO PICK-UP 4X2	01105 22-11-2005	2005	Blanca	Traslado Personal y Carga	Dirección <a href="#">Nacional</a>	WA-9391-6	4.281
<b>TOTAL</b>								<b>26.070</b>

4.- El presupuesto final al 31 de Diciembre del año 2009 en el subtítulo de GASTOS EN PERSONAL fue de M\$ 36.171.922.-

Dentro de este contexto es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$32.675.867.- se le Incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento por M\$ 1.439.986, aprobado por Decreto N° 983 de fecha 17 de Agosto de 2009, correspondiente a diferencial de reajuste y otros beneficios (Sueldos M\$ 1.257.353, Honorarios M\$ 37.906, Horas Extras M\$ 136.319, Comisión de Servicio País M\$ 37.906.-
- ✓ Incremento por M\$ 1.532.664.-, aprobado por Decreto en trámite N° 487, de fecha 07 de Mayo de 2009 correspondiente a proyección de Bono institucional 2009.
- ✓ Incremento por M\$ 300.000, aprobado por Decreto en trámite N° 1192, de fecha 20 de Octubre de 2009 sueldos M\$170.000 y Horas Extras M\$ 130.000.-
- ✓ Incremento por M\$ 240.767, aprobado por Decreto en trámite N° 1491, de fecha 07 de Diciembre de 2009.
- ✓ Rebaja por M\$- 17.362, aprobado por Decreto en trámite N° 1.359, de fecha 24 de Noviembre de 2009.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$36.171.922, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2009 que ascendió a M\$34.291.989- equivalente a un 94.8% de ejecución en este Subtítulo.

5.- El presupuesto final en el subtítulo de BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO al 31 de Diciembre del año 2009 fue de M\$6.830.207.

En este subtítulo se incorporaron las siguientes Modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N° 850 de fecha 20 de Julio de 2009, por un monto de M\$2.047.443, a fin de financiar el déficit que existía en los centros de administración directa y direcciones regionales.
- ✓ Se consideran el detrimento de M\$ (148.591) aprobada por el Decreto N° 450 de fecha 27 de Abril de 2009, aplicación de un reajuste negativo al subtítulo 22.

Por tanto el Presupuesto Aprobado a Diciembre del año 2009 fue de M\$6.830.207, donde la Ejecución de Gastos alcanzó la suma M\$6.830.204 equivalente al 100% de lo aprobado por Ley más las modificaciones realizadas mediante los Decretos respectivos.

6.- La suma M\$ 706.647 en INTEGROS AL FISCO, corresponde a montos reintegrados al Fisco por un exceso de montos traspasados, a la autorización de integro de Presupuesto aprobado por Decreto N° 1192 del 20/10/2009.

7.- El gasto total ejecutado en el subtítulo ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS al 31 de Diciembre del año 2009 fue de M\$847.366. Lo anterior se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS: El monto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 que fue de M\$25.794, equivalente a un 96,4% de ejecución en este ítem. El saldo es de M\$951 que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

MOBILIARIO Y OTROS: El monto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 que fue de M\$541.190, equivalente a un 95.3% de ejecución en este ítem. El saldo es de M\$26.192 que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

Dentro de este contexto, es útil señalar que el Presupuesto aprobado por Ley para el año 2009 de M\$260.860 se incorporó la siguiente modificación:

- ✓ Se consideran el Incremento de M\$316.041 aprobada por el Decreto N°850 de fecha 20 de Julio del 2009, que corresponde a la incorporación de recursos para el Plan de reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084.
- ✓ Disminución de M\$9.519, aprobada por Decreto N° 450 de fecha 27 de Abril de 2009, correspondiente a reformulación presupuestaria por una disminución del reajuste otorgado.

MÁQUINAS Y EQUIPOS: El Monto de M\$4.507 corresponde a la diferencia del gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 que fue de M\$113.686, ya que, no se asignó presupuesto por Ley.

Dentro de este contexto es útil señalar que para el año 2009 a este ítem se le incorporaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Incremento aprobado por el Decreto N°850 de fecha 20 de Julio de 2009, por un monto de M\$121.311, a fin de financiar el incremento de recursos para el Plan de Reforzamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil para el año 2009.

Por tanto, el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$121.311, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2009 que ascendió a M\$113.686 equivalente a un 96,1% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$4.507 que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: El Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$130.681, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2009 que ascendió a M\$1.841 equivalente a un 98,6% de ejecución en este Subtítulo, que se sustenta en desviaciones de precios en el Mercado.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS: El presupuesto asignado en el ejercicio alcanza un monto de M\$40.652 y el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 que fue de M\$34.751, equivalente a un 85.5% de ejecución en este ítem.

Finalmente en lo referido a este Subtítulo, podemos señalar que el Presupuesto vigente a Diciembre del año 2009 fue de M\$886.771, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2009 que ascendió a M\$847.366 equivalente a un 95,6% de ejecución en este Subtítulo, es de M\$39.435 que se sustenta en diferencias de precios en el mercado en lo relativo a las

adquisiciones de vehículos institucionales (M\$951), Mobiliarios y Otros (M\$26.192). Máquinas y Equipos (M\$4.520) y Equipos Informáticos (M\$1.841), Programas Informáticas (M\$5.901).

8.- El monto de M\$ 556.490 corresponde al Presupuesto aprobado por Ley en el subtítulo de INICIATIVAS DE INVERSIÓN, el gasto total ejecutado al 31 de Diciembre del año 2009 que fue de M\$ 859.808.- Lo anterior se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS FONDO DE EMERGENCIA. El Presupuesto aprobado por Ley alcanza un monto de M\$ 178.904.-, cuya diferencia con la ejecución del gasto 2009 ascendió a M\$ 178.903.- equivalente a un 99,9% de ejecución en este concepto, es de M\$. 1.- A continuación se adjunta cuadro con detalle de obras.

		En M\$
1	Extracción de Aguas Servidas en Fosa Séptica del CRC Coronel	\$ 2.208
2	Reparación y Mantenimiento Cámara Desgrasadora Sector Casino CRC Graneros	\$ 2.969
3	de fuego de CIP-CRC San Bernardo	\$ 2.355
4	Reparación de daños por motín en CSC Limache (ex-Valparaíso)	\$ 6.048
5	Sistema de Almacenamiento y Distribución de Agua Potable del CRC Arica	\$ 2.957
6	Reparación de Sistemas de Tecnovigilancia del CRC Coyhaique	\$ 6.584
7	Reparación de mini domo antivandálico del CIP-CRC Punta Arenas	\$ 1.818
8	Reparación de 13 Redes Húmedas del CRC Chol Chol	\$ 2.475
9	Reparación de Sistemas de Tecnovigilancia del CRC Valdivia	\$ 302
10	Reparación por filtraciones y daños en el CSC Concepción	\$ 3.497
11	CRC San Bernardo	\$ 6.257
12	Reparación Correctiva Sistemas de Seguridad CRC Graneros	\$ 925
13	Mantenimiento, Reparación y Reposición del Sistema de Tecnovigilancia del CRC Coronel	\$ 3.583
14	otras reparaciones al sistema eléctrico del CRC Chol Chol	\$ 18.163
15	Reparación de Termos a Gas del CRC Limache	\$ 10.084
16	Administración del CSC Rancagua	\$ 1.410
17	del Niño	\$ 219
18	Reparación fuga de gas CRC Punta Arenas	\$ 3.808
19	otras reparaciones al sistema eléctrico del CRC Chol Chol	\$ 13.632
20	Mantenimiento, Reparación y Reposición del Sistema de Tecnovigilancia del CRC Arica	\$ 2.744
21	Reparación de Caldera del CRC San Bernardo	\$ 5.135
22	Reparación de enlramiento muro perimetral del CRC Limache	\$ 15.631
23	Reparación evacuación de aguas CRC Limache	\$ 2.462
24	Reparación de Filtraciones de Techumbres Zona Administrativa CRC Graneros	\$ 8.419
25	Reparación de Caldera del CRC San Bernardo	\$ 590
26	Coronel	\$ 2.785
27	Concepción	\$ 11.809
28	Reparación de Campana de Central de Alimentación del CRC San Bernardo	\$ 4.322
29	Reparación de Vidrios Zona Administrativa en Marina de Gaete CRC Santiago	\$ 1.421
30	Reparación de Fuga de Agua en el CRC La Serena	\$ 327
31	Reparación de enlramiento muro perimetral del CRC Limache	\$ 6.360
32	Coyhaique	\$ 980
33	Reparación de enlramiento muro perimetral del CRC Limache	\$ 5.477
34	La reparación de Fuga de Gas en Central de Alimentación del CRC Limache	\$ 428
35	Reparación Daños Motín CIP-CRC Talca	\$ 3.478
36	Reparación Fuga de Gas CTD Galvarino	\$ 3.625
37	Otras Reparaciones al Sistema Eléctrico en el CRC Chol Chol	\$ 1.430
38	otras reparaciones al sistema eléctrico del CRC Chol Chol	\$ 4.493
39	Joaquín	\$ 5.785
40	Reparación de enlramiento muro perimetral del CRC Limache	\$ 531
41	Reparación y Reposición de Vidrios en Zona Administrativa del CRC Limache	\$ 351
42	La reparación de Fuga de Gas en Central de Alimentación del CRC Limache	\$ 428
43	la Reparación del Equipo Electrónico del CRC Talca	\$ 599

INICIATIVAS DE INVERSIÓN. A continuación se identifican los proyectos.

Nombre del Proyecto: Reparaciones y Mejoramientos de Centros de Administración Directa SENAME

Código BIP: 300061737-0

Ejecución Global (M\$)

En miles de pesos

<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ejecución al 31/12/2009</b>	<b>Avance %</b>	<b>Saldo 2009</b>
29.985	1.100	0,00%	28.885

Nombre del Proyecto: Conservación de Centros de Administración Directa SENAME

Código BIP: 30078518-0

Ejecución Global (M\$)

En miles de pesos

<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ejecución al 31/12/2009</b>	<b>Avance %</b>	<b>Saldo 2009</b>
774.677	671.448	86,67%	103.229

Nombre del Proyecto: Conservación y Mejoramiento de Centros de Administración Directa SENAME

Código BIP: 30082090-0

Ejecución Global (M\$)

En miles de pesos

<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ejecución al 31/12/2009</b>	<b>Avance %</b>	<b>Saldo 2009</b>
1.475.675	8.357	0,57%	1.467.318

Para el Proyecto identificado en este ítem, se ha ejecutado la "Obra Caseta de Guardia y Cierre en el CSC Calera de Tango", por un valor de M\$ 8.357., en el mes de Septiembre no presenta ejecución.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>78</sup>			Avance <sup>79</sup> 2009/ 2008	Notas
			2007	2008	2009		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>80</sup> )	%	0,95	0,92	0,90	0,98	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,31	0,22	0,21	0,96	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	1,00	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	3,18	4,51	4,72	1,05	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	115,7	1,05	19,84	18,95	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	115,7	1,05	19,84	18,95	

78 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2009. Los factores de actualización de las cifras de los años 2007 y 2008 son 1,103 y 1,015 respectivamente.

79 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

80 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2009<sup>81</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>FUENTES Y USOS</b>				
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
<b>Disponibilidad Neta</b>				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	6.562.295	2.128.680	8.690.975
<b>Extrapresupuestario neto</b>				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	110.548	377.786	488.333
116	Ajustes a Disponibilidades	43.138	-6.248	36.892
119	Traspos Interdependencias	0	6.970.545	6.970.545
214	Depósitos a Terceros	-1.481.980	92.773	-1.389.206
216	Ajustes a Disponibilidades	-138.452	8.241	-130.211
219	Traspos Interdependencias	0	-6.970.545	-6.970.545

<sup>81</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

PROGRAMA 1				
Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2009				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Ampliación de Oferta en Centros Semicerrados y Otros.	1.374.457	1.374.457	1.374.457	
Ejecución Criterios Acuerdos de Trabajadores.	447.963	447.693	427.046	
Programa de Reposición de Vehículos	24.666	24.666	24.666	
Aplicación Ley N° 20.212	138.776	138.776	137.913	

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

PROGRAMA 2				
Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2009				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Plan de Reforzamiento de RPA	2.499.417	2.499.417	2.442.981	
Mejoramiento de Infraestructura centros de Administración Directa Sename	384.689	384.689	384.689	
Ejecución Criterios Acuerdo de Trabajadores	2.779.908	2.779.908	2.737.312	
Programa de reposición Vehículos	26.745	26.745	25.794	
Efecto año 2009 Ley N° 20.212	866.178	866.178	861.423	

f) Transferencias<sup>82</sup>

PROGRAMA N° 1					
Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2009 <sup>83</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2009 <sup>84</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>85</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real	71.699.766	78.135.282	78.010.615	124.667	1
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>86</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>71.699.766</b>	<b>78.135.282</b>	<b>78.010.615</b>	<b>124.667</b>	

Nota:

1.- Las transferencias a Instituciones colaboradoras son pagas por atenciones, por ende solo se poseen montos totales de las subvenciones del año 2009 y no teniendo la información solicitada en el detalle descrito en el cuadro N° 7.

82 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

83 Corresponde al aprobado en el Congreso.

84 Corresponde al vigente al 31.12.2009.

85 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

86 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>87</sup>

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2009**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>88</sup>	Ejecución Acumulada al año 2009 <sup>89</sup>	% Avance al Año 2009	Presupuesto Final Año 2009 <sup>90</sup>	Ejecución Año 2009 <sup>91</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
BIP 30078518 CONSERVACION DE CENTROS DE ADMINISTRACION DIRECTA SENAME	1.527.115	17.871	1.1%	62.636	17.871	1.509.244	
BIP 30061737 REPARACION DE CENTROS DE ADMINISTRACIONES DIRECTAS	2.407.037	1.146.801	47.6%	19.985	0	1.260.236	
BIP 30082090 CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE ADMINISTRACION	1.475.675	766.893	52%	1.475.675	766.893	708.782	
FONDO DE EMERGENCIA	178.903	178.903	100%	178.903	178.903	0	

87 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

88 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

89 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2009.

90 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2009.

91 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2009.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2009

Cuadro 10										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2009	Cum-ple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumpli-miento <sup>93</sup>	No-tas
				2007	2008	2009				
Prestaciones de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los mismos para niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) ejecutadas por Organismos Colaboradores Acreditados con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un período de 12 meses	(Número de niño(a)s egresado(a)s en el ámbito de protección, de OPD por causales con intervención exitosa que no reingresan a programas de complejidad en un período de 12 meses/Total de egresados en el ámbito de protección de OPD en un período de 12 meses)*100	%		71.4%	75.6%	73.0%	SI	104%	
				(20316.0/28441.0)*100	(23450.0/31009.0)*100	(12045.0/16500.0)*100				
				H: 71.1	H: 75.8	H: 73.0				
				(10484.0/14737.0)*100	(11871.0/15668.0)*100	(6022.0/8250.0)*100				
				M: 71.8	M: 75.5	M: 73.0				
				Hombres: (9832.0/13704.0)*100	(11579.0/15341.0)*100	(6022.0/8250.0)*100				
				Mujeres: N.C.	00	100	0			

92 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2009 es igual o superior a un 95% de la meta.

93 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2009 en relación a la meta 2009.

Cuadro 10

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumplimiento <sup>93</sup>	Notas
				2007	2008	2009	2009			
Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción, respecto al total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz atendidos en la red SENAME en el año t	(N° de niños y niñas egresados de la red SENAME con fines de adopción en el año t/N° total de niños y niñas del Sistema de Detección Precoz en el año t)*100	%			7.3%	5.7%	SI	128%	1
						(491.0/6752.0)*100	(456.0/8002.0)*100			
						H: 7.3 (244.0/3358.0)*100	H: 5.7 (244.0/4273.0)*100			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		N.C.	N.C.	M: 7.3 (247.0/3394.0)*100	M: 5.7 (212.0/3729.0)*100			
Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de niño(a)s y adolescentes que egresan favorablemente de los proyectos de protección especializados ejecutados por OCA que no reingresan en un periodo de 12 meses al mismo modelo de atención respecto al total de egresados de estos proyectos en	(Número de niño(a)s y adolescentes egresados favorablemente de los proyectos de protección especializados que no reingresan al mismo modelo de atención en un periodo de 12 meses/Total de niño(a)s y adolescentes egresados de los proyectos de protección especializados en el periodo de 12 meses)*100	%				66.0%	SI	101%	
						63.6%	66.5%			
						(2150.0/3381.0)*100	(2383.0/3586.0)*100			
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:				H: 60.7 (879.0/1448.0)*100	H: 62.8 (902.0/1436.0)*100			
				M: 65.8 (1271.0/1933.0)*100		M: 68.9 (1481.0/2150.0)*100	M: 66.0 (1323.0/2005.0)*100			
					N.C.	0	0			

Cuadro 10

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2009	Cumple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumplimiento <sup>93</sup>	Notas
				2007	2008	2009				
Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de niños/as que egresan favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses, respecto del total de niños/as egresados en el período de este programa.	(Número de niños y niñas egresados favorablemente de los centros residenciales de protección para lactantes y preescolares que no reingresan en 12 meses/Número total de niños/as egresados en el período del programa de protección para lactantes y preescolares)*100	%	90.0%		91.3%	91.0%	SI	100%	
				(721.0/801.0)*100		(711.0/779.0)*100	(729.0/801.0)*100			
				H: 89.0		H: 89.9	H: 91.1			
				(380.0/427.0)*100		(366.0/407.0)*100	(389.0/427.0)*100			
Enfoque de Género: Si		Hombres: Mujeres:		M: 91.2		M: 92.7	M: 90.9			
				(341.0/374.0)*100	N.C.	(345.0/372.0)*100	(340.0/374.0)*100			
Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de adolescentes ingresados a programas para infractores de ley que permanecieron en programas de protección al menos 6 meses respecto al total de infractores de ley ingresados en el año t	(Número de adolescentes ingresados a programas de infractores de ley que permanecieron al menos 6 meses en programas de protección/Número de adolescentes ingresados en el año t)*100	%	29.3%	24.7%	27.0%	SI	110%	2	
				(3494.0/11938.0)*100	(2000.0/8112.0)*100	(2599.0/9625.0)*100				
				H: 29.1	H: 23.5	H: 27.0				
				(3133.0/10758.0)*100	(1686.0/7162.0)*100	(2027.0/7507.0)*100				
Enfoque de Género: Si		Hombres: Mujeres:		M: 30.6	M: 33.1	M: 27.0				
				(361.0/1180.0)*100	(314.0/950.0)*100	(572.0/2118.0)*100				

Cuadro 10

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2009	Cumple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumplimiento <sup>93</sup>	Notas
				2007	2008	2009				
Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084	Porcentaje de adolescentes egresados de Programas de sanciones No Privativas de Libertad que no reingresan a la red, sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.	(Número de adolescentes que no reingresa a los centros y programas para infractores sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de Programas de sanciones No Privativas de Libertad en el año t/Número total de adolescentes egresados de los Programas de sanciones No Privativas de Libertad año t)*100	%		72.2%	71.9%	60.0%	SI	120%	
					(281.0/389.0)*100	(409.0/569.0)*100	(42.0/70.0)*100			
					H: 71.6	H: 69.9	H: 59.7			
					(262.0/366.0)*100	(365.0/522.0)*100	(40.0/67.0)*100			
					M: 82.6	M: 93.6	M: 66.7			
Enfoque de Género: Si	Hombres:									
	Mujeres:		N.C.	(19.0/23.0)*100	(44.0/47.0)*100	(2.0/3.0)*100				

Cuadro 10

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2009	Cumple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumplimiento <sup>93</sup>	Notas
				2007	2008	2009				
Desarrollo de un marco jurídico-administrativo para la gestión político técnica del SENAME	Porcentaje de convenios de complementariedad operativos en año t, que favorezcan a los niños/as o sus familias, a través de beneficios o prestaciones que contribuyan a la protección de sus derechos respecto de los convenios de complementariedad suscritos	(Número de convenios de complementariedad operativos en año t, que han favorecido a los niños/as o sus familias, a través de beneficios o prestaciones que contribuyan a la protección de sus derechos/Número de convenios de complementariedad suscritos)*100	%					SI	100%	
						100%	100%			
	Enfoque de Género: No			N.C.	N.C.	(9/9)*100	(9/9)*100			
Generación de conocimiento para el desarrollo de la oferta programática de SENAME	Porcentaje de medidas técnicas y modificaciones metodológicas posibles de incluir en el diseño PIE en el año t, respecto de las surgidas en la sistematización de las experiencias del modelo PIE en el año t.	(Número de medidas técnicas y modificaciones metodológicas posibles de incluir diseños PIE en el año t/Número de medidas técnicas y modificaciones metodológicas originadas en la sistematización del modelo en el año t)*100	%					SI	100%	
						25.0%	25.0%			
	Enfoque de Género: No			N.C.	N.C.	(2.0/8.0)*100	(2.0/8.0)*100			

Cuadro 10

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2009	Cumple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumplimiento <sup>93</sup>	Notas	
				2007	2008	2009					
Prestaciones para adolescentes imputados y/o condenados/as, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084	Porcentaje de adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena (CSC) que no reingresan a la red sancionados de nuevos delitos, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.	(Número de adolescentes que no reingresa a los centros y programas para infractores sancionados de nuevos delitos dentro de los 12 meses siguientes a su egreso de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena en el año t/Número total de adolescentes egresados de Centros Semicerrados de cumplimiento de condena en el año t-1)*100	%			71.08%	60.00%	SI	118%		
						(59.00/83.00)*100	(6.00/10.00)*100				
						H: 68.92	H: 60.00				
						(51.00/74.00)*100	(6.00/10.00)*100				
				M: 88.89	M: 0.00						
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		N.C.	N.C.	(8.00/9.00)*100	(0.10/0.10)*100				
Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de niños/as que reingresan en un período de 6 meses a CDR para mayores de Administración Directa en relación al total de los egresados de los CDR para mayores de Administración Directa	(Número de niños y niñas que reingresan en un período de 6 meses a CDR para mayores de Administración Directa/Número de egresados de CDR para mayores de Administración Directa)*100	%		35.2%	40.1%	31.2%	40.1%	SI	128%	3
					(780.0/2219.0)*100	(824.0/2053.0)*100	(465.0/1490.0)*100	(825.0/2058.0)*100			
					H: 37.2	H: 43.9	H: 35.2	H: 40.1			
					(455.0/1224.0)*100	(464.0/1056.0)*100	(256.0/728.0)*100	(472.0/1177.0)*100			
		Hombres: Mujeres:		M: 32.7	M: 36.1	M: 27.4	M: 40.1				
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		(325.0/995.0)*100	(360.0/997.0)*100	(209.0/762.0)*100	(353.0/881.0)*100				

Cuadro 10

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO <sup>92</sup>	% Cumplimiento <sup>93</sup>	Notas
				2007	2008	2009	2009			
				68%	68%	72%	62%			
		(Número de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t/Número de niños y niñas egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t)*100		(253/372) *100	(307/449) *100	(319/441) *100	(283/456) *100			
Prestaciones de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos	Porcentaje de niños y niñas con sentencia de adopción en el año t con respecto al total de egresados con fines de adopción de la red SENAME en el año t		%	H: 67 (126/189) *100	H: 71 (163/228) *100	H: 72 (166/230) *100	H: 63 (147/233) *100	SI	117%	
		Hombres:		M: 69 (127/183) *100	M: 65 (144/221) *100	M: 73 (153/211) *100	M: 61 (136/223) *100			
	Enfoque de Género: Si	Mujeres:								
		Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:					100 %			
		Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:					0 %			
		Porcentaje de cumplimiento global del servicio:					100 %			

## Notas:

1.- Por sobrecumplimiento del indicador, se presenta Programa de Seguimiento que incluye análisis de resultados.

2.- El indicador Porcentaje de adolescentes ingresados a programas para infractores de ley que permanecieron en programas de protección al menos 6 meses respecto al total de infractores del ley ingresados en el año t, aparece en la aplicación con orientación ?ascendente?, debiendo ser ?descendente?(mientras menos ingresen como infractores de ley, mejor). Se trató de cambiar en la aplicación pero estaba cerrada esa opción. Se acordó telefónicamente con nuestra analista de hacerlo directamente en el informe para posteriormente arreglar el problema desde la DIPRES.

3.- Por sobrecumplimiento del indicador, se presenta Programa de Seguimiento que incluye análisis de resultados.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2009

No aplica.

Cuadro 10 Otros indicadores de Desempeño año 2009							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2007	2008	2009	

## Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 11 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009			
Objetivo <sup>94</sup>	Producto <sup>95</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>96</sup>	Evaluación <sup>97</sup>
Implementar la tercera etapa del plan de capacitación en 8 regiones del país, dirigida a los equipos de intervención de los proyectos que se ejecuten en el marco de los Programas de Intervención Integral Especializada	Capacitación en materia de intervención especializada a técnicos y profesionales de los proyectos PIE y supervisores de dichos proyectos	<p>Prestaciones de Protección de Derechos para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de Representación Jurídica.</li> <li>• Diagnóstico.</li> <li>• Programas de Protección Especializada.</li> <li>• Prestaciones Residenciales.</li> <li>• Programa Adopción.</li> </ul>	Pendiente Evaluación
Favorecer al acceso de adolescentes (imputados y/o sancionados) a capacitación laboral.	Adolescentes inscritos en cursos de formación y capacitación laboral	<p><u>Prestaciones conforme a un modelo socioeducativo para adolescentes imputados y/o condenados, conforme a estándares definidos por la Ley 20.084.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas privativas y no privativas de libertad para adolescentes imputados de delitos.</li> <li>• Sanciones Privativas de Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social.</li> <li>• Sanciones No Privativas de</li> </ul>	Pendiente Evaluación

94 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

95 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

96 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

97 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>94</sup>	Producto <sup>95</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>96</sup>	Evaluación <sup>97</sup>
		Libertad para adolescentes condenados con programa de reinserción social.	

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>98</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>99</sup>

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009)

**Programa/Institución:** Programa de Atención a Menores: Administración Directa

**Año Evaluación:** 2007

**Fecha del Informe:** viernes, 05 de marzo de 2010 11:37:43

Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Elaborar diseño definitivo de Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>En reunión efectuada en SENAME que contó con la participación de la analista de Dipres para el Programa de Administración Directa. Se expusieron y justificaron las modificaciones introducidas a las matrices de marco lógico de los programas de Protección y Responsabilidad quedando a la espera de la retroalimentación de Dipres para su validación.</p> <p>Matriz: RESPONSABILIDAD JUVENIL</p> <p>Fin: Contribuir a la protección integral de niños(as) y adolescentes vulnerados en sus derechos o infractores de la ley penal.</p> <p>Propósito: Reinserción social de adolescentes y jóvenes en internación provisoria y en sanciones en régimen cerrado y semicerrado, ingresados por resolución de los tribunales de justicia, conforme a la Ley 20.084.</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención a los Adolescentes y jóvenes en medida cautelar privativa de libertad (CIP).</li> <li>2. Atención a los Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen cerrado (CRC).</li> <li>3. Atención a los Adolescentes y jóvenes condenados a sanción privativa de libertad en régimen semicerrado (CSC).</li> </ol>

<sup>98</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

<sup>99</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

	<p>Matriz: PROTECCIÓN DE DERECHOS</p> <p>Fin: Contribuir a la protección integral de los niños(as) y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos.</p> <p>Propósito: Reparar el daño que presentan niños, niñas y/o adolescentes menores de 18 años enviados por Tribunales que están expuestos a situaciones de alta complejidad.</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de niños y niñas menores de 6 años en Centros de Reparación Especializada para Lactantes y Preescolares (CREAD).</li> <li>2. Atención de niños y niñas mayores de 6 años, y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus derechos, en centros de Reparación Especializada (CREAD).</li> </ol> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Documento Marco Lógico Derechos y Responsabilidad Juvenil. Documento Marco Lógico Protección de Derechos. Nueva propuesta definitiva para la matriz de marco lógico para el programa de Responsabilidad Penal. Matriz de Marco Lógico Programa Protección de Derechos (versión Septiembre 2009). Matriz de Marco Lógico Programa Responsabilidad Juvenil (versión Septiembre 2009). Matriz Marco Lógico Programa Protección. Versión Definitiva. Dic. 2009 Matriz de Marco Lógico Programa de Responsabilidad Juvenil. Versión Definitiva. Dic. 2009</p>
<p>3. Cuantificar indicadores definidos en Matriz de Marco Lógico de los programas Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil y que sean factibles de medir.</p>	<p>La medición de los indicadores contenidos en la matriz de marco lógico definitiva fue efectuada a través del SIG 2008, documento que fue enviado y validado favorablemente por la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Al mes de diciembre, en cuanto a los Programas de Protección y de Responsabilidad se han realizado los ajustes técnicos</p>

	<p>solicitados por la por Dipres, realizando los envíos correspondientes (marco lógico e indicadores) sin tener a la fecha de hoy respuesta ni retroalimentación a lo solicitado en calidad de urgente.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe SIG 2008.</p>
<p>4. Incorporar los indicadores de desempeño de los programas, en el Sistema de Información de Gestión (SIG) del Servicio Nacional de Menores, del año 2009.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>En función de lo que se defina en proyecto de Ley de reformulación del SENAME, se establecerán compromisos posteriores, si corresponde.</p>	<p>El presente informe incorpora los indicadores de desempeño de los programas en el Sistema de Información de Gestión del año 2009, especialmente para el programa de Protección de Derechos. En este sentido se han incorporado indicadores diferenciados para Lactantes y Preescolares (menores de 6 años) y población de 6 a 18 años atendidos por los Centros Administrados por Sename.</p> <p>Al mes de diciembre, en cuanto a los Programas de Protección y de Responsabilidad se han realizado los ajustes técnicos solicitados por la por Dipres, realizando los envíos correspondientes (marco lógico e indicadores) sin tener a la fecha de hoy respuesta ni retroalimentación a lo solicitado en calidad de urgente. En este sentido, hay que tener presente que de los indicadores contenidos en las matrices de marco lógico (aprobada) serían incorporados para su medición al Sistema de Información de Gestión.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe SIG 2008.</p>
<p>1. Elaborar Términos de Referencia del estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de Derechos.</p>	<p>A junio de 2008 se comprometió elaborar términos de referencia del estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de Derechos, los que debían ser validados previamente por DIPRES, conforme a sus observaciones.</p> <p>El presente estudio se fusiona con el "Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad", en la realización del Estudio de Perfil de Usuario/a y de Demanda Potencial de los Centros de Administración Directa del Área de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores:</p>

	<p>Centros de Tránsito y Distribución para mayores (CTD) y para lactantes y pre-escolares (CTD-L).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Términos de referencia "Estudio Perfil de Usuario del Programa Protección de Derechos".  Resolución Exenta Nº 110.  Resolución Exenta Nº 646. Licitación Privada.</p>
<p>2. Presentar resultados del Estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de Derechos.</p>	<p>El presente estudio que forma parte de los insumos necesarios para la formulación del Proyecto de la nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, se fusiona con el "Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad", pasando su ejecución a ser de responsabilidad de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p>No obstante lo anterior, los estudios fueron licitados por la Subsecretaría de Justicia siendo declarados desiertos al no presentarse oferentes (Res. Ex. Nº 110 del 14/01/09). Actualmente, el proceso de licitación se encuentra en curso, proyectándose la obtención de resultados para los meses de junio-julio del presente año.</p> <p>La información actualizada sobre los resultados del estudio es la siguiente:</p> <p>A diciembre de 2008 se comprometió presentar resultados del Estudio para definir el perfil del beneficiario del Programa de Protección de Derechos.</p> <p>El estudio tiene fecha de término a fines del mes de septiembre de este año, por lo que serán entregados en esa oportunidad. Cabe señalar que la Pontificia Universidad Católica de Chile dará a conocer los resultados del estudio de perfil de usuario de CTD, en un seminario dirigido a 70 funcionarios del Ministerio de Justicia y del Servicio Nacional de Menores, a petición del Ministerio, a comienzos del mes de octubre de 2009, en día y lugar por definir.</p>

	<p>No obstante lo anterior, en cuanto a los resultados del estudio la Pontificia Universidad Católica, ha hecho entrega de tres informes de avance, de los cuales sólo uno ha sido aprobado por la contraparte técnica. A juicio del Depto. de Menores, los dos últimos informes adolecen de importantes defectos metodológicos, los cuales están siendo revisados por parte de la Universidad a fin de subsanar las observaciones.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta estado de avance estudio (MINJU)</p>
<p>3. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales.</p>	<p>El referido estudio permitirá la realización de análisis comparativos de las prestaciones residenciales, familias de acogida, y explotación sexual comercial proporcionadas por colaboradores privados, y aquellas que administra directamente el SENAME.</p> <p>El estudio incorpora la perspectiva de género en su análisis referido a todas las modalidades de la Línea de Atención Residencial y de los Programas objeto del estudio.</p> <p>Adicionalmente comprenderá un estudio del costo real de estas prestaciones.</p> <p>El estudio de costos en Línea Residencial y Programas Especializados, fue licitado en el primer trimestre y declarado desierto.</p> <p>Este estudio fue licitado y declarado desierto en el mes de abril de 2008 (resolución 0168B), por lo que se hizo un nuevo llamado, encontrándose actualmente en ejecución. La institución ejecutora es la Fundación León Bloy (aprobado por Resolución exenta 0593B). Sus resultados están programados para el mes de abril 2009.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

	<p>Bases Técnicas del Estudio de Programas de Protección Especializada.</p> <p>Bases Administrativas del Estudios de Programas de Protección Especializada.</p> <p>Resolución Exenta Licitación.</p> <p>Resolución Exenta declara Desierta.</p>
<p>4. Presentar resultados del Estudio de Identificación de la Oferta de Programas de Protección Especializada ejecutados por organismos colaboradores, y de sus costos reales.</p>	<p>El estudio fue licitado y declarado desierto durante el año 2008 (Resolución Ex. Nº 0168/B), situación que significó efectuar un segundo llamado, siendo adjudicada a la Fundación León Bloy (Res. Ex. Nº 0593/B). En este sentido, el estudio se encuentra en ejecución proyectándose sus resultados para el mes de abril del presente año.</p> <p>No obstante lo anterior, en virtud de las observaciones efectuadas por el Servicio al estudio, este vio retrasada su aprobación, por lo tanto, es posible afirmar que se encuentra en proceso de análisis y evaluación final (ver Minuta).</p> <p>Al mes de diciembre de 2009 se encuentra en proceso de revisión final para su posterior publicación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Estudio Identificación de la Oferta Especializada y Costos.</p>
<p>5. Elaborar plan y cronograma de externalización del Programa de Protección de Derechos, en función de los resultados de los estudios. Este análisis debe contener la evaluación del sujeto de atención del programa, un análisis comparativo del sujeto de atención entre centros de administración directa del</p>	<p>En virtud de que los compromisos asociados a estudios han sido asumidos por la Subsecretaría de Justicia, no se puede dar cuenta por ahora de este compromiso. Algunos estudios fueron postergados en el marco del Rediseño Institucional.</p>

<p>área de protección de derechos y la oferta de la red privada (residencias y programas especializados), resultados del estudio de costos y del estudio de demanda.</p> <p>En función de los resultados de los estudios y del plan definido, se establecerán compromisos posteriores, en lo que corresponda.</p>	
<p>1. Elaborar Términos de Referencia para Estudio de Demanda y Proyecciones para población de mayor complejidad, tanto para lactantes y pre-escolares como para mayores del Programa Protección de Derechos.</p>	<p>A diciembre de 2008 se comprometió elaborar Términos de Referencia para Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad, tanto para lactantes y pre-escolares como para mayores del Programa de Protección de Derechos.</p> <p>El presente estudio se fusiona con el "Estudio de Demanda y Proyecciones para Población de Mayor Complejidad", aprobándose las Bases de Licitación Pública para la realización del Estudio de Perfil de Usuario/a y de Demanda Potencial de los Centros de Administración Directa del Área de Protección de Derechos del Servicio Nacional de Menores: Centros de Tránsito y Distribución para mayores (CTD) y para lactantes y pre-escolares (CTD-L), re-escolares (CTD-L), mediante Resolución Exenta N° 3579 de fecha 16 de diciembre de 2008, la que fue declarada desierta por falta de oferentes mediante Resolución Exenta N° 110 de fecha 14 de enero de 2009.</p> <p>Mediante Resolución Exenta N° 646 de fecha 6 de marzo de 2009 se dispuso el llamado a Licitación Privada para la ejecución del mismo estudio, proceso al cual se invitó a participar a la Universidad Católica de Chile (Escuela de Trabajo Social), Universidad Católica de Valparaíso (Centro de Estudios de Asistencia Legislativa) y Academia de Humanismo Cristiano (Trabajo Social), mediante portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> con el ID es 759-61-B209.</p> <p>A través de la Resolución Exenta N° 855 de fecha 31 de marzo de</p>

	<p>2009 se resolvió la adjudicación a favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El decreto aprobatorio del contrato aún se encuentra en trámite.</p> <p>De este modo, el día 30 de junio fue entregado el Primer Informe de Avance del Estudio, al cual se le formularon observaciones desde la contraparte técnica, las que la Universidad Católica incorporó y entregó el informe corregido con fecha 15 de julio de 2009. Se encuentra pendiente la revisión de la respuesta a las observaciones y la emisión del certificado de conformidad, para efectos de tramitar el primer pago a la entidad que realiza el Estudio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta Nº 646 (a). Resolución Exenta Nº 646 (b).</p>
<p>2. Presentar resultados del Estudio de Demanda y Proyecciones para población de mayor complejidad, tanto para lactantes y pre-escolares como para mayores del Programa de Protección de Derechos.</p>	<p>En cuanto a los resultados del estudio la Pontificia Universidad Católica, ha hecho entrega de tres informes de avance, de los cuales sólo uno ha sido aprobado por la contraparte técnica (Depto de Menores perteneciente a la División Social del Ministerio de Justicia). A juicio del Depto. de Menores, los dos últimos informes adolecen de importantes defectos metodológicos, los cuales están siendo revisados por parte de la Universidad a fin de subsanar las observaciones.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta estado de avance del estudio (MINJU).</p>
<p>2. Elaborar Orientaciones Técnicas actualizadas definitivas para el Programa Protección de Derechos, a la luz de los resultados de los estudios solicitados, que incluya el menos lo siguiente:</p>	<p>La especialización de los Centros de Tránsito y Distribución (CTD), ha originado la necesidad de validar la evaluación diagnóstico con fines de intervención. En consideración a la complejidad de los sujetos de atención es que se ha reformulado el modelo de atención siendo hoy denominado Centros de Reparación</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- definición de perfiles de beneficiarios del programa.</li> <li>- objetivos del programa.</li> <li>- metodologías de intervención.</li> <li>- desarrollo de protocolos de intervención y definición de plazos para cada fase del proceso.</li> <li>- evaluación de procesos y resultados.</li> <li>- enfoque de género en la intervención y gestión del programa.</li> </ul>	<p>Especializada de Administración Directa (CREAD).</p> <p>Las orientaciones técnicas definidas para estos centros que forman parte del programa de Protección de Derechos, comprenden una modalidad de atención de tipo residencial, orientados a desarrollar estrategias de intervención centradas en brindar adecuada calidad de vida, reparar el daño asociado a la vulneración de derechos, y restitución de los mismos de la población infantil y juvenil que presenta necesidad de protección especial.</p> <p>Las Orientaciones Técnicas elaboradas tienen como primera finalidad responder a la existencia de un lineamiento general para la modalidad Centro de Reparación Especializada de Administración Directa. La diferenciación de las orientaciones técnicas se hace necesaria para profundizar algunos aspectos específicos de la población atendida.</p> <p>Finalmente, y dando cumplimiento al compromiso se adjuntan las orientaciones técnicas finales del programa de protección y el Memorando (nº 4887) enviado por el Director Nacional del Servicio a los Directores/as Regionales y Centros de Administración Directa donde informa y adjunta las Orientaciones Técnicas de los CREAD para Lactantes y Mayores.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Orientaciones Técnicas Generales Programa de Protección.  Orientaciones Técnicas CREAD Mayores.  Orientaciones Técnicas para Lactantes y Preescolares.  Memorando Nº 4487.</p>
<p>4. Actualizar las Orientaciones Técnicas producto del conjunto de variables recogidas en el levantamiento de información, que mide los procesos y resultados</p>	<p>Considerando:  Sustentar el Qué y el Para qué de la mirada Transversal de las Orientaciones Técnicas.</p> <p>Recogiendo la experiencia de lo que fue la construcción del Sistema Nacional de Atención Socioeducativa, que definió las</p>

<p>alcanzados por los y las jóvenes.</p>	<p>principales estrategias, principios y objetivos de la intervención con jóvenes infractores; y al mismo tiempo de la formulación por primera vez de orientaciones técnicas que permitieran implementar las nuevas sanciones y medidas de la Ley 20.084, se formó en abril de 2009, un equipo especializado, Equipo de Sistematización DEDEREJ, con el fin de sustentar la revisión, actualización y enriquecimiento tanto del Sistema Nacional, como de las Orientaciones Técnicas mencionadas.</p> <p>En función de lograr una mayor transversalidad, operatividad, pertinencia y relevancia de dichos instrumentos, se diseñó una metodología de trabajo específica que consiste en la formación de grupos de tareas con la participación de todos los integrantes del departamento y dirigidos por los coordinadores del equipo de sistematización, en torno a temas transversales relevantes para las orientaciones técnicas. También se organizaron un ciclo de presentaciones de expertos en dichas materias y foros, grupos de discusión y debates con operadores de administraciones directas y colaboradores, que apuntaron a sistematizar la experiencia de aplicación de las orientaciones existentes.</p> <p>Considerando los tiempos que ha demandado la realización de todo el trabajo anterior, se acordó postergar la entrega de informes parciales de avance para concentrarse en la entrega de un producto final más acabado. Simultáneamente y dada la prioridad que adquiere la mirada transversal que debe tener cualquier instrumento dirigido a la intervención, el equipo elaboró nuevas orientaciones técnicas consistentes en guías para el análisis de casos, la formulación de un programa de intervención especializado, intervención en crisis y códigos de convivencia, instrumentos que eran demandados por el área técnica y de gestión del departamento como parte de su trabajo de asesoría para este año.</p> <p>Finalmente, la entrega de la respuesta al compromiso se proyecta para el mes de noviembre del presente año.</p> <p>Durante el mes de diciembre de 2009 se remiten a la Dirección del Servicio para que proceda a la elaboración de las Resoluciones</p>
--	--

	<p>que aprueban las modificaciones a las Orientaciones Técnicas de los modelos de atención correspondientes al ámbito de Responsabilidad Penal Adolescente para Sistema Semicerrado, Centros de Internación Provisoria con Medida Cautelar, Centros Cerrado. Adicionalmente, se enviaron para los otras medidas como por ejemplo Programas de Salidas Alternativas, Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial. Por lo tanto, las Orientaciones Técnicas se encuentran validamente sancionadas y rigen a contar del presente año.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Informe justificación compromiso.  Memorando N° 925. Rte. Orientaciones Técnicas  OT. Centros Cerrados  OT. Centros Semicerrados  OT. Centros de Internación Provisoria  Res. Ex. N° 249 CIP  Res. Ex. N° 250 CRC  Res. Ex. N° 251 CSC</p>
<p>1. Diseñar un sistema de monitoreo de resultados para el Programa de Protección de Derechos, que incluya la definición de indicadores de reinserción.</p>	<p>Respecto del cumplimiento del compromiso, es necesario señalar que desde el punto de vista de los nuevos enfoques provenientes de las ciencias sociales, sumado al trabajo técnico desarrollado por el Servicio, en los centros especializados del área de Protección de Derechos al no ser centros privativos de libertad, la reinserción no es parte de la normativa de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares (CREAD), por considerarse que la población atendida nunca ha estado fuera del sistema social. Por estas razones es que desde el Departamento de Protección de Derechos no se han definido indicadores de reinserción social sino de reparación de daño y restitución de derechos, indicadores ya contenidos en otros compromisos como por ejemplo en matriz de marco lógico definitiva.</p> <p>Con fecha 23 de julio de 2009 se sube a la página Web de DIPRES y se envía a esta División, Ordinario N° 1171 de Director Nacional</p>

	<p>de Sename, dando cuenta del compromiso "indicador de reinserción social del programa de Protección de Derechos". En este sentido, se precisa que el o los indicadores que si responden a los objetivos del programa (teniendo presente la condición de vulneración de derechos) tienen que ver con la condición de reparación y no de reinserción (que más bien se orienta a la condición de privación de libertad o infractor de ley).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Nº 1171. Indicador de Reinserción Social.</p>
<p>2. Cuantificar indicadores de resultado que midan reinserción social en el Programa de Protección de Derechos, que cuenten con información para su medición.</p>	<p>Respecto del cumplimiento del compromiso, es necesario señalar que desde el punto de vista de los nuevos enfoques provenientes de las ciencias sociales, sumado al trabajo técnico desarrollado por el Servicio, en los centros especializados del área de Protección de Derechos al no ser centros privativos de libertad, la reinserción no es parte de la normativa de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa para Mayores como para Lactantes y Preescolares (CREAD), por considerarse que la población atendida nunca ha estado fuera del sistema social. Por estas razones es que desde el Departamento de Protección de Derechos no se han definido indicadores de reinserción social sino de reparación de daño y restitución de derechos, indicadores ya contenidos en otros compromisos como por ejemplo en matriz de marco lógico definitiva.</p> <p>Con fecha 23 de julio de 2009 se sube a la página WEB de DIPRES y se envía a esta División, Ordinario Nº 1171 de Director Nacional de Sename, dando cuenta del compromiso ", Cuantificar indicadores de resultados que midan reinserción social en el programa de protección de derechos, que cuenten con información para su medición".</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Nº 1171. Reinserción social.</p>

<p>3. Elaborar bases técnicas y administrativas para un estudio que permita configurar los criterios del indicador de reinserción social plena en el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>Se comprometió a diciembre 2008 la elaboración de bases técnicas y administrativas para un estudio que permita configurar los criterios del indicador de reinserción social.</p> <p>Este compromiso fue asumido por la Subsecretaría de Justicia a través de la destinación de fondos del Proyecto Banco Mundial para su ejecución, lo que implica respetar los procedimientos y plazos establecidos por dicho proyecto.</p> <p>Los Términos de Referencia para la "Construcción de Indicadores de Reinserción Social de Adolescentes Infractores de la Ley Penal", se terminaron de definir en el mes de junio de este año.</p> <p>Cabe señalar que con fecha 23 de julio debe enviarse el Pedido de Propuesta (que incluye los Términos de Referencia) del Estudio de "Construcción de Indicadores de Reinserción Social de Adolescentes Infractores de la Ley Penal" a las instituciones interesadas, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco Mundial.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Construcción de Indicadores de Reinserción Social.</p>
<p>4. Presentar resultados del estudio para configurar los criterios del indicador de reinserción social plena en el Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>Este compromiso fue asumido por la Subsecretaría de Justicia a través de la destinación de fondos del Proyecto Banco Mundial para su ejecución, lo que implica respetar los procedimientos y plazos establecidos por dicho proyecto.</p> <p>En cuanto al avance logrado a la fecha se cuenta con el primer informe realizado por la Fundación Paz Ciudadana (institución que se adjudicó la licitación para la realización del estudio), donde se presenta una revisión de los conceptos de reinserción social y reincidencia, así como las metodologías utilizadas a nivel internacional, a partir de lo cual se seleccionó la definición más adecuada para el estudio y se presentan los factores e indicadores</p>

	<p>a desarrollar y testear en el estudio. Finalmente, se presenta la metodología de trabajo estadístico y de terreno a implementar en la segunda fase del estudio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe estado del estudio Primer Informe: Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal</p>
<p>8. Implementar el nuevo sistema de monitoreo supervisión y evaluación de los Programa de Responsabilidad Juvenil.</p>	<p>El Sistema de Monitoreo será el modelo para dar profundidad, continuidad y seguimiento a los Programas Individuales Especializados (PIE), donde el seguimiento de los objetivos y estrategias de intervención que lo componen, se hará a través del análisis de caso.</p> <p>El procedimiento de análisis se hará al adolescente al ingresar a la sanción y durante el proceso de intervención; posteriormente, se orienta la selección de instrumentos a ser utilizados para analizar los casos.</p> <p>Primera Etapa: Análisis al ingresar a la medida (reuniones de ingreso). Segunda Etapa: Análisis durante el proceso de intervención (reuniones de análisis de caso).</p> <p>Para el presente compromiso se aplicó una pauta de evaluación de la implementación del monitoreo, donde los profesionales de los centros cuentan su experiencia y realizan propuestas de mejora para el año 2010, a continuación se presentan y posteriormente se realiza una evaluación global de los resultados y propuestas de mejora.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diseño Metodológico. Instrucciones aplicación. Instrumentos de Monitoreo 1 Área Básica.</p>

	<p>Instrumentos de Monitoreo 2 Área Básica.  Instrumentos de Monitoreo 3 Área Básica.  Instrumentos de Monitoreo 4 Área Básica.  Instrumentos de Monitoreo 5 Área Básica.  Instrumentos de Monitoreo 6 Área Básica.  Instrumentos de Monitoreo Área Complementaria.  Instrumentos de Monitoreo Área Mediadora.  Informe de Resultados Monitoreo Intervención</p>
<p>4. Actualizar las orientaciones técnicas en los centros de administración directa del Programa Protección de Derechos, incluyendo aspectos teóricos y metodológicos de género. Adicionalmente, se va a incluir en el proyecto de funcionamiento de los centros el enfoque de género.</p>	<p>Las orientaciones elaboradas cuentan con aspectos teóricos metodológicos de género según lo comprometido.</p> <p>Al respecto, la aplicación del enfoque de género se da en los siguientes ámbitos que guardan relación con la atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Metodologías de intervención y planificación de las actividades.</li> <li>b) Trabajo con la familia u otros adultos significativos.</li> <li>c) Formación del equipo profesional.</li> <li>d) Trabajo en red.</li> </ol> <p>En forma adicional se procedió a la elaboración y aplicación de instrumentos de apoyo con perspectiva de género (diagnóstico e intervención).</p> <p>Memorandum Nº 4847 del 30 de diciembre de 2009 del Director Nacional a Directores Regionales que formaliza las OT definitivas del Programa; éstas incorporan aspectos técnicos y metodológicos de género. Los proyectos de funcionamiento , a partir del 2009, ya han incorporado el enfoque de género</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Orientaciones Preliminares Programa Protección.  Orientaciones Técnicas Generales del Programa.  Plan de Intervención.  Diagnóstico para trabajar Plan de Intervención Individual.  Memorando Nº 4887. De Director Nacional a Directores/as Regionales</p>

<p>5. Evaluar a través de la supervisión, la aplicación del enfoque de género en los centros del Programa de Protección de Derechos.</p>	<p>Se operacionaliza el enfoque de género del programa a través de las OT: diseño de los diagnósticos y Planes de Intervención individual (instrumentos). Las direcciones regionales, unidades de protección de derechos, supervisan y validan el compromiso a través del sistema de cuadro de mando integral establecido en el Servicio. En este sentido, se efectuaron un total de 1.736 Diagnósticos y 1.831 Planes de Intervención Individual con enfoque de género.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Consolidado Anual</p>
<p>1. Parametrizar la información Presupuestaria-Contable proveniente del SIGFE que apoye la gestión de los dos programas.</p>	<p>Cada Unidad demandante, específicamente el 100% de los centros de Administración Directa, cuentan con un presupuesto asignado el cual se encuentra parametrizado en SIGFE, en donde cada uno de ellos registra sus movimientos contables y su ejecución presupuestaria. Lo anterior genera autonomía en la toma de decisiones de cada centro y permite la corrección de desviaciones en forma oportuna.</p> <p>Asimismo para el nivel nacional y a objeto de dar cumplimiento a los compromisos adscritos, se genera información de carácter fidedigna que permite a través de una extracción manual a un archivo extracontable elaborado sobre la base SIGFE, contar con información de presupuesto y ejecución presupuestaria para Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Por otra parte es útil destacar que en el nivel nacional se consigna cada departamento como unidad demandante, sin embargo durante el año 2008 a efectos de contar progresivamente con mayor especificación en cuanto a ambos programas, se debe depurar el presupuesto y ejecución tanto del nivel central como de las Direcciones Regionales.</p>

Adicionalmente, se cuenta con la parametrización de las metas comprometidas con el Congreso, a fin de contar con información oportuna en este ámbito. La utilidad de lo anterior se centra básicamente en que existe una meta radicada en el Programa de Responsabilidad Juvenil y con ello se tendrá información específica de su cumplimiento, es decir se quiso dejar presente que esta es una herramienta adicional que permite detallar presupuesto y ejecución a nivel SIGFE en base a metas y recursos específicos.

En este mismo contexto, mensualmente en el Informe de Gestión presupuestaria se informa el gasto en transferencias corrientes por las áreas de Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil.

Cabe señalar que lo anterior excluye el tema de remuneraciones, dado que se maneja el pago a nivel central, sin embargo para análisis y depuración el Departamento de Desarrollo de Personas cuenta con un archivo por centro que refleja en forma mensual su gasto, el cual es remitido al Departamento de Administración y Finanzas.

Se presenta información adicional corroborada a través del Memorando N° 662 del Dpto. de Administración y Finanzas, e informe con productos y resultados del trabajo efectuado al respecto.

En consideración de las observaciones efectuadas por Dipres, el Servicio a través de su Departamento de Administración y Finanzas se encuentra trabajando en incorporación de mejoras a la información antes enviada. Por lo tanto, la nueva información estará disponible a contar del segundo trimestre del presente año.

Finalmente, en virtud de las observaciones formuladas por Dipres se procederá al envío de una nueva propuesta para el mes de septiembre del presente año.

Medios de Verificación:

	<p>Memorando del Dpto. Adm. y Finanzas donde adjunta catálogo SIGFE con ingreso de Unidad demandante como área transaccional, más otros documentos.</p> <p>Memo N° 662.</p> <p>Compromisos y Recomendación.</p>
<p>2. Presentar resultados de la información Presupuestaria-Contable de los dos programas, una vez realizada la parametrización de la información.</p>	<p>Se presenta información consolidada del programa de Administración Directa, en lo específico de Protección y Responsabilidad Juvenil.</p> <p>Se enviará nueva propuesta de resultados de la parametrización durante el mes de septiembre del presente año.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Consolidado Ejecución Programa.</p> <p>Memorando que informa ejecución programa.</p> <p>Metas Congreso.</p>
<p>1. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias para determinar las brechas existentes, y de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros del Área de Protección.</p>	<p>Se cuenta con Términos Referencia y formulario de presentación de proyectos para "Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias para determinar las brechas existentes, y de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros del Área de Protección".</p> <p>Respecto de este compromiso debe considerarse que esto se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, por lo que no es posible en esta instancia la elaboración de los términos de referencia mencionados, ya que en lo que respecta al Programa de Protección de Derechos, previamente debe contarse con los resultados de los estudios antes aludidos y definirse acerca de su continuidad y características situación que a la fecha de este reporte se mantiene.</p>

	<p><u>Medios de Verificación:</u>  Términos de Referencia.  Formulario de presentación de propuestas para estudio de perfiles de cargo Área de Protección de Derechos.</p>
<p>2. Presentar resultados del Estudio de Perfiles de Cargo por Competencias y de Estándares de personal y recursos humanos del Área de Protección.</p>	<p>Respecto de este compromiso debe considerarse que se inserta en las definiciones político-técnicas que deben tomarse en el contexto del Rediseño del Servicio Nacional de Menores, sumado a los resultados de los estudios que se encuentran en curso.</p>
<p>3. Formulación de Plan Anual de Capacitación 2009, en conformidad a los estudios desarrollados en el ámbito de Protección.</p>	<p>La formulación del plan anual de capacitación se encuentra postergado a la espera de la obtención de los resultados que surjan de los estudios llevados a cabo por parte de la Subsecretaría de Justicia en el marco del proyecto de rediseño al Servicio Nacional de Menores, sin embargo, se cuenta con un informe diagnóstico sobre necesidades de capacitación para el período 2009- 2010 elaborado internamente por el Servicio.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Necesidades de Capacitación CTD/DEPRODE Período 2009- 2010.</p>
<p>4. Elaborar Términos de Referencia del Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p>	<p>Existen Términos de Referencia y formulario de presentación de proyectos Estudio de Estándares tanto de personal (conforme al número de adolescentes atendidos por funcionarios) como de estructura de recursos humanos que debe trabajar en los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>A Diciembre 2008 se encuentra en proceso de ejecución por parte de la Fundación Paz Ciudadana un estudio que tiene por objeto revisar los distintos modelos de intervención y administración de los centros privativos de libertad para adolescentes. La entrega</p>

	<p>del producto final está contemplada para el mes de abril del año 2009.</p> <p>Se considera que este estudio entregará insumos de la mayor relevancia para la definición político-técnica acerca de la modalidad en que deberán funcionar las administraciones directas del área de responsabilidad penal juvenil y que incide directamente sobre las definiciones relativas a Recursos Humanos en dichos centros.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Términos de referencia, estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos.  Formulario de presentación de propuestas estudio de estándares de personal y estructura de recursos humanos.</p>
<p>5. Presentar resultados del Estudio de Estándares de personal y recursos humanos de los centros de Responsabilidad Penal Adolescente.</p>	<p>Compromiso que se encuentra a la espera de los estudios que están llevando a cabo el Sename y la Subsecretaría de Justicia; y que forman parte de las definiciones técnico políticas del proyecto de rediseño del Sename.</p>
<p>6. Determinar las dotaciones óptimas, que requieren cada uno de los Centros de Administración Directa conforme al perfil del sujeto de atención (Protección de derechos y Responsabilidad Penal) y a los resultados del estudio de estándares de personal y recursos humanos, considerando una optimización de los recursos existentes.</p>	<p>Compromiso que se vincula al resultado de los estudios se actualmente se encuentran en ejecución y que forman parte de las definiciones político - técnicas del proyecto de rediseño institucional del Sename.</p>
<p>7. Determinar los costos asociados a la intervención de los Centros de</p>	<p>A la fecha se encuentra funcionando una comisión interdepartamental, a cargo del Departamento de Administración</p>

<p>Administración Directa (Protección de Derechos y Responsabilidad Penal).</p>	<p>y Finanzas e integrada por profesionales de los Deptos. de Personas, Planificación y Control de Gestión, Derechos y Responsabilidad Juvenil, y Protección de Derechos. Dicha comisión deberá determinar los costos de intervención de los Centros de Administración Directa asociados a este compromiso (Responsabilidad Penal y Protección), en un plazo no superior al 30 de septiembre.</p> <p>A la fecha, y en el ámbito de Responsabilidad Juvenil se ha avanzado en determinar costos asociados a gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, todo en relación al "Centro Modelo".</p> <p>El Servicio, en consideración a los cambios que presentó el Departamento a cargo del desarrollo del estudio de costos, se vio impedido de darle cumplimiento en la fecha acordada sumado a problemas técnicos y financieros que han impedido la obtención de dicho estudio. En este sentido, dicho estudio se proyecta contar con sus resultados durante el último trimestre del presente año.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Centro Modelo.  Costos Centro Modelo.  Costos Centro Modelo Personal.</p>
<p>2. Aplicar los instrumentos y mecanismos de participación de usuarios del Programa Protección de Derechos, en función de las definiciones adoptadas al respecto.</p>	<p>Durante el primer trimestre se elaboraron los documentos necesarios para potenciar la participación de la población atendida (niños, jóvenes y familia). Conjuntamente, se estimó necesario recoger la opinión de los beneficiarios del programa las que se adjuntan.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Cartilla opinión niños.  Cartilla opinión preescolares.  Cartilla opinión adultos.  Informe Consolidado Participación año 2009</p>

<p>3. Evaluar la aplicación de los instrumentos y mecanismos de participación de usuarios del Programa Protección de Derechos. Presentar resultados.</p>	<p>En el marco del proceso de especialización de los Centros de Administración Directa de Protección de Derechos y de acuerdo a los compromisos adquiridos con la División de Presupuesto para el año 2009, se ha implementado un proceso de participación que contempló consultar a niños, niñas, adolescentes y adultos/as respecto de la atención recibida en los Centros de Administración Directa del Área de Protección. Para ello, se elaboraron cartillas de participación de usuarios dirigidas a niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros ¿con y sin capacidad lectoescritura- y para adultos/as identificados como figuras responsables y/o significativos de ellos/as</p> <p>Este compromiso está asociado al indicador SIG 69, el resultado logrado permite cumplir la meta definida. El logro de cumplimiento corresponde a un 91.06%. Es decir Del total de 593 encuestas aplicadas a niños, niñas y adolescentes en el año 2009, 540 fueron encuestas con opiniones favorables (91,1%) respecto de la atención que reciben los niños, niñas y adolescentes en el centro; de las cuales 45 fueron de niños/as menores de 6 años y 495 a niños/as mayores de 6 años.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Consolidado Participación de Usuarios</p>

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2009

#### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	CAPÍTULO	07

#### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance									
			I	II	III	IV	V	VI	VII			
Marco Básico	Recursos Humanos	Capacitación				O				Alta	13.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				Mediana	8.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información							O	Menor	5.00%	✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana						O		Mediana	7.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O				Alta	13.00%	✓
		Gestión Territorial				O				Alta	12.00%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Alta	12.00%	✓
		Compras y Contrataciones del Sector Público						O		Menor	5.00%	✓
	Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				Mediana	7.00%	✓
Marco Avanzado	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño	O							Mediana	8.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión	O							Alta	10.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :											100.00%	

#### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2009				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>100</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>101</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>102</sup>
DPTO. DERECHOS Y RESPONSABILIDAD JUVENIL	34	5	100%	8%
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	67	8	100%	8%
DPTO. PERSONAS	71	6	100%	8%
DPTO. JURÍDICO	19	4	100%	8%
DPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	30	10	100%	8%
DPTO. PROTECCIÓN DE DERECHOS	38	10	100%	8%
DPTO. ADOPCIÓN	23	7	100%	8%
UNIDAD DE COMUNICACIONES	16	4	100%	8%
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	12	4	100%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA PARINACOTA	12	9	80%	4%
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ	26	9	100%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	23	9	90%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	22	9	90%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	23	9	80%	4%
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	49	9	80%	4%
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIB. BDO. O'HIGGINS	25	9	80%	4%
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	28	9	100%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	59	9	80%	4%
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	29	9	90%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	12	9	65%	0%
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS	29	9	90%	8%

100 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2009.

101 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

102 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	20	9	80%	4%
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	18	9	90%	8%
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	129	9	90%	8%
CSC COPIAPÓ	15	6	75%	4%
CSC LA SERENA	26	6	100%	8%
CSC VALPARAÍSO	27	6	90%	8%
CSC RANCAGUA	26	6	70%	0%
CSC TALCA	28	6	100%	8%
CSC CONCEPCIÓN	42	6	100%	8%
CSC TEMUCO	31	6	100%	8%
CSC SANTIAGO	23	6	100%	8%
CSC CALERA DE TANGO	48	6	100%	8%
CSC LA CISTERNA	49	6	100%	8%
CIP – CRC ARICA	53	7	100%	8%
CIP – CRC IQUIQUE	67	7	85%	4%
CIP – CRC ANTOFAGASTA	61	7	100%	8%
CIP – CRC COPIAPÓ	54	7	100%	8%
CIP – CRC LA SERENA	69	7	100%	8%
CIP – CRC LIMACHE	124	7	100%	8%
CIP – CRC GRANEROS	78	7	75%	4%
CIP – CRC TALCA	96	7	70%	0%
CIP – CRC CORONEL	124	7	100%	8%
CIP – CRC CHOL CHOL	111	7	100%	8%
CIP – CRC VALDIVIA	59	7	100%	8%
CIP – CRC PTO. MONTT	79	7	100%	8%
CIP – CRC COYHAIQUE	46	7	100%	8%
CIP – CRC PUNTA ARENAS	40	7	100%	8%
CIP – CRC SANTIAGO	88	7	100%	8%
CIP – CRC SANJOAQUÍN	146	7	100%	8%
CIP – CRC SAN BERNARDO	146	7	90%	8%
CTD PLAYA ANCHA	88	4	100%	8%
CTD ENTRE SILOS	43	4	100%	8%
CTD CAPULLO	53	4	100%	8%
CTD NUEVO AMANECER	59	4	100%	8%
CTD ALBORADA	51	4	100%	8%

CTD GALVARINO	69	4	100%	8%
CTD PUDAHUEL	111	4	100%	8%
CTD ARRULLO	83	4	100%	8%
CTD BELÉN	63	4	100%	8%
CTD CASA NACIONAL DEL NIÑO	122	4	100%	8%

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **BOLETÍN: 3792-07**

Descripción: Sobre protección de derechos de la infancia y de la adolescencia.

Objetivo: Reconocer, valorar y fomentar el derecho del niño a ser tratado como sujeto de derechos y no como depositario de prácticas asistenciales. El enfoque de derechos aplicado a la Infancia asume una nueva concepción del niño, de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, dejando atrás la idea predominante del niño definido a partir de sus necesidades o carencias, es decir, lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo. Así, al configurar el nuevo sistema sobre la base de la "titularidad de derechos", el Estado intervendrá de dos formas. Por una parte, para proteger a los niños, niñas y adolescentes de las vulneraciones a sus derechos, a través de medidas de protección no asistenciales y por la otra, para hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes frente a infracciones a la ley penal, con respeto a las garantías y derechos procesales.

Fecha de ingreso: Miércoles 19 de Enero, 2005

Estado de tramitación: Actualmente retirado para adecuarlo a la nueva normativa sobre infancia y adolescencia.

Beneficiarios directos: Niños, niñas y adolescentes.

### **BOLETÍN: 5458-07**

Descripción: Modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Objetivo: Dar mayor seguridad a quienes son sometidos a las medidas cautelares personales especiales y privativas de libertad contempladas en la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescente N° 20.084 que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, así como a los funcionarios encargados de hacerlas cumplir.

Fecha de ingreso: martes 6 de noviembre, 2007

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

**BOLETÍN: 6108-18**

Descripción: Modifica la ley N° 19.620, sobre adopción de menores, con el objeto de incorporar a las parejas que mantienen relación de convivencia estable, como sujetos aptos para solicitar en forma conjunta la adopción de un menor.

Objetivo: Reconocer la existencia de las uniones de hecho entendidas éstas últimas como la unión consensual entre un hombre y una mujer que cohabitan juntos en términos afectivos análogos a un matrimonio, otorgándoseles la posibilidad de postular en igualdad de condiciones con los matrimonios chilenos y extranjeros residentes en Chile y con idénticos requisitos de idoneidad. Asimismo, se propone cambiar el orden de prelación existente, en el sentido de que las personas solteras, viudas y divorciadas interesadas en adoptar y que cumplan los requisitos que la ley establece puedan tener preferencia por sobre los matrimonios residentes en el extranjero.

Fecha de ingreso: martes 30 de septiembre, 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Parejas en situación de convivencia y personas solteras, viudas y divorciadas interesadas en adoptar.

**BOLETÍN: Boletín N° 6222-07**

Descripción: Modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones de la ley penal.

Objetivo: Asegurar la segmentación de los menores infractores de ley, por lo que se considera fundamental que al momento que un adolescente ingrese a un recinto penal se le realice un diagnóstico integral, que debe incluir aspectos neuropsiquiátricos, jurídicos, psicosociales y psicopedagógicos, para lo cual se propone incorporar a la ley la definición del "Principio de Segmentación".

Fecha de ingreso: martes 2 de diciembre, 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley

**BOLETÍN: Boletín N° 6266-07**

Descripción: Modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones de la ley penal.

Objetivo: Modificar la ley en lo relativo a las sanciones no privativas de libertad, a las reglas de procedimiento y, al principio de oportunidad.

Fecha de ingreso: jueves 11 de diciembre, 2008

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de ley

## Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

No aplica.

### 1. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009 a implementarse año 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

### 2. FONDO MODERNIZACIÓN 2008

Propuestas adjudicadas FMGP 2008

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2008

Propuestas FMGP 2008, implementadas en 2009 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2009

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley
-------------------------------	--------------------------------------

	de Presupuestos 2009

Productos o componentes a implementar año 2009	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2008, a implementar en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta FMGP 2008 a implementarse en 2010	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010